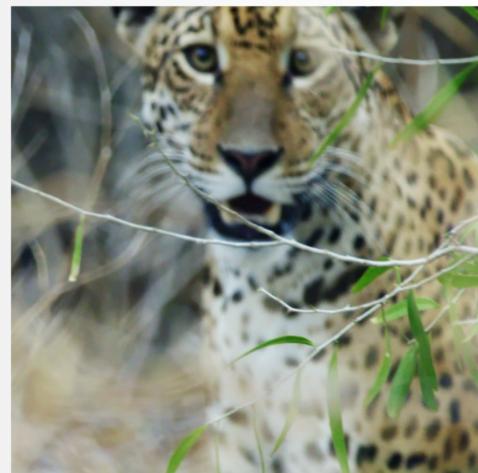




PLAN ESTRATÉGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL PARAGUAY

2025 - 2030



GOBIERNO DEL
PARAGUAY | **MADES**

FICHA TÉCNICA

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)

Rolando De Barros Barreto, Ministro
Lilian Portillo, Directora de Planificación Estratégica
Dario Mandelburguer, Director General de Protección y Conservación de la Biodiversidad
Rafael Sosa, Director de Áreas Silvestres Protegidas
Eli León, Jefe del Departamento de Operación y Mantenimiento
Ramon Chilavert, Jefe del Departamento de Planificación y Manejo
Gisella Escobar, Técnica de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas
Liz Benítez, Técnica del Departamento de Planificación y Manejo
Soledad Riveros, Técnica Asistente de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas
Alejandra Corvalán, Asistente Técnica de la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas
Gustavo Casco, Jefe de Dpto. de Geoprocесamiento para la Conservación de la Biodiversidad
Roque Aranda Vázquez, Director de Comunicación Social.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Silvia Morimoto, Representante Residente
Fernando Adames, Representante Residente Adjunto
Veronique Gerard, Oficial de Programa
Rafael Gadea, Coordinador
Viviana Villalba, Especialista Técnica
Tatiana Galluppi, Asociada Técnica
Jessica Servin, Asistente Técnica
Laura Aguilera, Administradora
Laura Brun, Asistente Administrativa
Jhannie Zarza, Asistente Administrativa

Fotografías de portada (de izquierda a derecha):

Procnias nudicollis - Guyra Campana - *Nasua Nasua* - Coati - *Chelonoidis carbonarius* -
Tortuga de patas rojas - *Amazona aestiva* - Loro hablador - *Panthera onca* - Jaguarete

Fotografías: DIRCOM, MADES

Carlos Ortega, Guardaparque
Lourdes Oviedo, Guardaparque

Cita recomendada: MADES. 2025. Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas de Paraguay SINASIP 2025 - 2030. Asunción, Paraguay. 65p

Nota: Este documento ha sido elaborado con el apoyo del Proyecto “Paraguay + Verde”, del componente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), liderado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo sostenible (MADES) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con fondos del Fondo Verde para el Clima (GCF) y el proyecto “Apoyo a la acción temprana del Marco Mundial de Biodiversidad”, el cual se encuentra liderado por el MADES e implementado por el PNUD, con fondos del GEF.

Las opiniones expresadas en esta publicación no representan necesariamente la de las Naciones Unidas, incluido el PNUD, ni los Estados Miembros de la ONU. Este documento no tiene fines de lucro, por lo tanto, no puede ser comercializado en el Paraguay ni en el extranjero. Están autorizadas la reproducción y la divulgación por cualquier medio del contenido de este material, siempre que se cite la fuente.

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. CONCEPTOS TEÓRICOS Y MARCO LEGAL DE LAS ÁREAS

SILVESTRES PROTEGIDAS (ASP).....	4
1.1 ¿Qué son las áreas protegidas?	4
1.2. Marco legal	4
1.3. Convención sobre la Diversidad Biológica.....	6
1.3.1. El Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	6
1.3.2. Relación entre el MMB y las Áreas Protegidas.....	7
1.4. Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y Áreas Protegidas.....	8
1.5. Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y Áreas Protegidas.....	8
1.6. Humedales y la Convención de Ramsar.....	9
1.7. Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias (CMS) y Áreas Protegidas.....	9
1.8. Categorías de Manejo de Áreas Protegidas	9
1.9. Gobernanza en las Áreas Silvestres Protegidas (ASP)	11
1.10. Otras Medidas de Conservación Efectivas Basadas En Áreas (OMEC)	12
1.11. Territorios y Áreas Conservadas por Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (TICCA)	13

CAPÍTULO 2. EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL PARAGUAY.....

15	2.1 Antecedentes Generales
15	2.2. Análisis del SINASIP al año 2024.....
17	2.2.1. Análisis del SINASIP según categorías de manejo
25	2.2.2. Las ASP a nivel de ecorregiones y departamentos del Paraguay
26	2.3. Estado de los planes de manejo de las ASP
28	2.4. Cuerpo de guardaparques del subsistema público
29	2.5. SINASIP y la efectividad de manejo
29	2.5.1. Listado de ASP con criterios de efectividad.....
30	2.6 Desafíos identificados.....

CAPÍTULO 3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL SINASIP 2025-2030.....

35	3.1. Misión.....
35	3.2. Visión.....
35	3.3 Objetivos Estratégicos.....
35	3.4. Ejes Estratégicos.....
35	3.4.1. Gestión efectiva
35	3.4.2. Gobernanza
36	3.4.3. Monitoreo
37	3.4.4. Investigación.....
37	3.4.5. Ecoturismo y buenas prácticas
38	3.4.6. Sostenibilidad financiera
38	3.4.7. Comunicación estratégica.....
39	3.5. Indicadores para el Monitoreo y la Evaluación.....
39	3.6 .Plan Estratégico SINASIP 2025 - 2030

CAPÍTULO 4. CONCLUSIONES.....

56	CAPÍTULO 4. CONCLUSIONES.....
----	-------------------------------

CAPÍTULO 5. REFERENCIAS

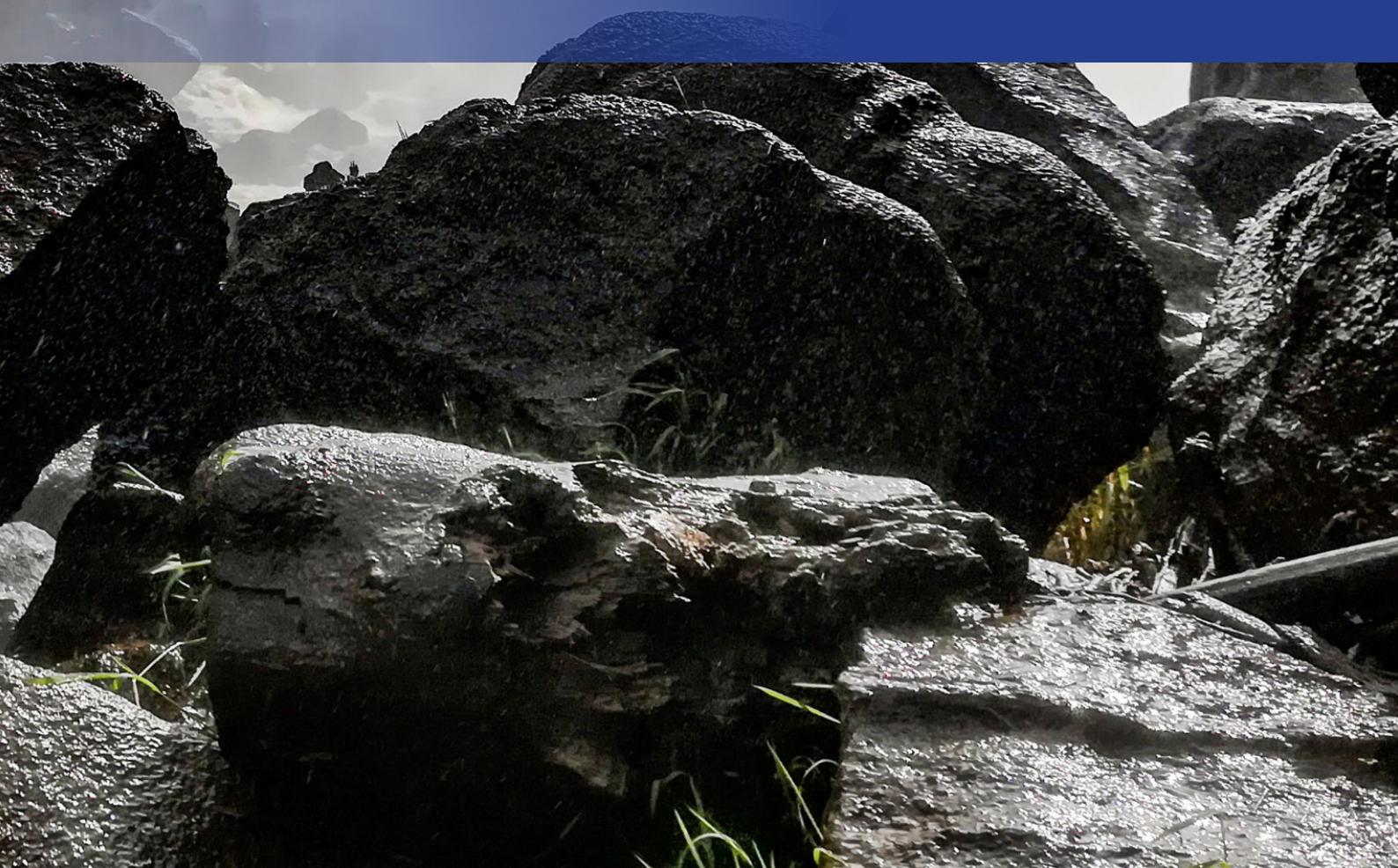
57	CAPÍTULO 5. REFERENCIAS
----	-------------------------------

ANEXOS

60	Anexo 1. Listado de áreas de importancia ecológica reconocidas a nivel internacional..
----	--



Parque Nacional Nacunday



CAPÍTULO 1

CONCEPTOS TEÓRICOS Y MARCO LEGAL DE LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS (ASP)

CAPÍTULO 1. CONCEPTOS TEÓRICOS Y MARCO LEGAL DE LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS (ASP)

Las áreas silvestres protegidas (ASP) desempeñan un papel fundamental en la conservación de la biodiversidad y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos. Su gestión se sustenta en un marco conceptual y normativo que orienta su planificación y manejo.

En este capítulo, se exploran los principales conceptos asociados a las ASP, incluyendo su definición legal en Paraguay, el concepto de Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas (OMEC), y las categorías de manejo establecidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y otros. Asimismo, se analiza la relación de estas áreas con los compromisos internacionales y el marco legal vigente en Paraguay, que regula su creación, administración y conservación.

1.1. ¿QUÉ SON LAS ÁREAS PROTEGIDAS?

En Paraguay, las áreas silvestres protegidas (ASP) se definen, según la Ley N.º 352/94, como porciones del territorio nacional con límites claramente establecidos y características naturales o seminaturales, sujetas a un manejo específico para garantizar la conservación, defensa y mejora del ambiente y los recursos naturales.

Estas áreas pueden estar bajo dominio nacional, departamental, municipal o privado; sin embargo, su uso y las actividades permitidas deben ajustarse a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, independientemente del derecho de propiedad.

La normativa proporciona un marco integral para la gestión y protección de las ASP, asegurando su contribución tanto a la conservación de la biodiversidad como al desarrollo sostenible del país. La Ley N.º 352/94 establece los lineamientos para la clasificación, administración y planificación de estas áreas.

En este sentido, reconoce diversas categorías de manejo, diseñadas en función de los objetivos de conservación y uso sostenible de cada área. Asimismo, designa al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) como la autoridad responsable de su regulación, garantizando el cumplimiento de las disposiciones establecidas.

También exige que cada ASP cuente con un plan de manejo aprobado, en el cual se definen las estrategias de conservación, los usos permitidos y las medidas necesarias para su protección y mantenimiento a largo plazo.

Estos elementos resultan esenciales para preservar la integridad ecológica de las ASP y fortalecer su papel en la conservación de la biodiversidad a nivel nacional.

1.2. MARCO LEGAL

A continuación, se presenta el marco legal relacionado directa o indirectamente con las áreas silvestres protegidas, el cual incluye leyes, decretos y resoluciones que establecen las bases para su conservación, manejo y uso sostenible.

- Constitución de la República del Paraguay, 1992
- Ley N° 422/1973 “Forestal”
- Ley N° 904/1981 “del Estatuto de las Comunidades Indígenas”
- Ley N° 96/1992 “De Vida Silvestre”
- Ley N° 234/1993 “Que aprueba el Convenio No. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes”
- Ley N° 253/1993 “Que aprueba el convenio sobre Diversidad Biológica”
- Ley N° 294/1993 “De Evaluación de Impacto Ambiental”
- Ley N° 352/1994 “De Áreas Silvestres Protegidas”
- Ley N° 1863/2002 del Estatuto Agrario
- Ley N° 2524/2004 “De prohibición en la Región Oriental de las actividades de transformación y conversión de superficies con cobertura de bosques”
- Ley N° 3001/2006 “De Valoración y retribución de los servicios ambientales” y sus decretos reglamentarios N° 11202/13, N° 10247/07”
- Ley N° 3239/2007 “De Recursos Hídricos del Paraguay”
- Ley N° 5621/2016 “De protección del Patrimonio Cultural” (Sitios sagrados, otros)
- Ley N° 5681/2016 “Que aprueba el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático”
- Ley N° 6422/2019 “Que modifica los artículos 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley N° 352/1994 “De Áreas Silvestres Protegidas”
- Decreto N° 1837/2019 “Por el cual se Reglamenta el Art. 5° de la Ley N° 5146/2014 “Que otorga facultades administrativas a la Secretaría del Ambiente (SEAM), en materia de percepción de cánones, tasas y multas”.
- Resolución SEAM N° 73/2000 - Por la cual se habilita el Registro Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay
- Resolución SEAM N° 79/2000 - Por la cual se establecen los procedimientos para la creación de áreas silvestres protegidas bajo dominio privado
- Resolución SEAM N° 49/2000 - Por la cual se aprueba la metodología para la elaboración de Planes de Manejo de las áreas silvestres protegidas del SINASIP
- Resolución SEAM N° 200/2001 - Por la cual se asignan y reglamentan las categorías de Manejo; la zonificación y los usos y actividades
- Resolución SEAM N° 149/2004 “Por la cual se define la Naturaleza. Objetivos y Competencias de los Comités de Gestión de las Áreas Silvestres Protegidas bajo dominio público”
- Resolución SEAM N° 1693/2004 - Por la cual se establecen normas para el tratamiento y estudio de ofertas de Venta de Inmuebles rurales
- Resolución SEAM N° 781/2005 - Por la cual se establecen los reglamentos para el uso público de las áreas silvestres protegidas bajo dominio público
- Resolución SEAM N° 576/2005 - Por la cual se aprueba la ficha a ser utilizada para el Registro Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay
- Resolución SEAM N° 1049/2013 - Por la cual se dispone el reconocimiento de los inmuebles que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas como bienes de propiedad de la Secretaría del Ambiente
- Resolución SEAM N°1327/2014 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la Declaración legal y la Revocatoria de las ASP bajo dominio privado del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas
- Resolución SEAM N° 562/2017 “Por la cual se modifica y amplía la Resolución 200/01 y se establecen Nuevas categorías de Manejo: Los Territorios Indígenas de Conservación (TIC); los Corredores Biológicos, y las Reservas Ictícolas”
- Resolución SEAM 07/2017 “Por el cual se establecen mecanismos para pago por servicios ambientales de Bellezas escénicas de parque nacionales”
- Resolución MADES N° 356/2019 “Por el cual se establece el Reglamento de Tipificaciones de las infracciones a la legislación ambiental”
- Resolución MADES N° 397/2019 “Por la cual se establecen los lineamientos para certificaciones de propiedades privadas en áreas silvestres protegidas bajo dominio público bajo lo establecido en la Ley N° 3001/2006 “De Valoración de Servicios Ambientales”
- Resolución MADES N°418/2019 “Por la cual se establece las tasas de verificación in situ

de las solicitudes de declaración legal de las ASP bajo dominio privado y las tasas por percepción de ingresos en las ASP bajo dominio público, a ser percibidas en el marco de la Ley N° 5146/2014”

- Resolución MADES N° 333/2021 - Por la cual se crea el Registro Nacional del cuerpo de Guardaparques de áreas silvestres protegidas bajo dominio público y privado en el marco de la Ley N° 352/1994 “De Áreas Silvestres Protegidas” y su modificatoria la Ley N° 6422/19 “Que modifica los artículos 41, 42, 43, 44, y 45 de la Ley N° 352/1994, y se reglamenta la misma.
- Resolución MADES N° 262/2022 - Por el cual se aprueba el procedimiento para la actualización del plan de manejo de las áreas silvestres protegidas bajo dominio público
- Resolución MADES N° 145/2024 - Por la cual se aprueba y se actualiza la ficha a ser utilizada para el Registro Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay
- Resolución MADES N° 507/2024 - Por la cual se actualiza el procedimiento para la declaración legal y la revocatoria de las áreas silvestres protegidas bajo dominio privado del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas - SINASIP
- Resolución MADES N° 333/2021 - Por la cual se crea el Registro Nacional del cuerpo de Guardaparques de áreas silvestres protegidas bajo dominio público y privado en el marco de la Ley N° 352/1994 “De Áreas Silvestres Protegidas” y su modificatoria la Ley N° 6422/19 “Que modifica los artículos 41, 42, 43, 44, y 45 de la Ley N° 352/1994, y se reglamenta la misma.
- Resolución MADES N° 262/2022 - Por el cual se aprueba el procedimiento para la actualización del plan de manejo de las áreas silvestres protegidas bajo dominio público
- Resolución MADES N° 145/2024 - Por la cual se aprueba y se actualiza la ficha a ser utilizada para el Registro Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay
- Resolución MADES N° 507/2024 - Por la cual se actualiza el procedimiento para la declaración legal y la revocatoria de las áreas silvestres protegidas bajo dominio privado del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas - SINASIP

1.3. CONVENCIÓN SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

La Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) es un tratado internacional adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en 1992 en Río de Janeiro, con el objetivo de promover la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de los recursos genéticos (CBD, 1992). Paraguay, como miembro signatario de la CDB, asumió compromisos en la conservación de su patrimonio natural, incluyendo la creación y fortalecimiento de su sistema nacional de áreas protegidas.

1.3.1 EL MARCO MUNDIAL DE BIODIVERSIDAD DE KUNMING-MONTREAL

El Marco Mundial de Biodiversidad (MMB) establece un conjunto de metas y objetivos orientados a la conservación, restauración y uso sostenible de la biodiversidad, con la visión de “vivir en armonía con la naturaleza” para 2050.

Este marco, aprobado bajo la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB),

promueve un enfoque integrado que vincula la biodiversidad con los procesos socioeconómicos, subrayando la importancia de su conservación para el bienestar humano y el desarrollo sostenible (CBD, 2022).

El MMB, en su versión más reciente adoptada en 2022 en la COP15, establece

cuatro objetivos principales y 23 metas que buscan, entre otras cosas, la protección del 30% de la superficie terrestre y marina, la integración de la biodiversidad en las políticas económicas y la restauración de ecosistemas degradados.

Esta nueva fase pone énfasis en la importancia de integrar los servicios ecosistémicos en la planificación y toma de decisiones, ya que estos servicios son fundamentales para la humanidad (IPBES, 2019).

1.3.2. RELACIÓN ENTRE EL MMB Y LAS ÁREAS PROTEGIDAS

- **Meta 1:** el MMB subraya la importancia de integrar las áreas de importancia ecológica en la planificación territorial y la gestión de la biodiversidad. Las áreas protegidas son, por definición, espacios de alta importancia ecológica, ya que albergan especies endémicas, ecosistemas raros o únicos y recursos naturales esenciales para el bienestar humano. Por lo tanto, las ASP contribuyen al mantenimiento de la biodiversidad global y regional, protegiendo especies clave y evitando su extinción.
- **Meta 2:** en línea con las metas del MMB, la restauración de ecosistemas degradados es una prioridad. Las áreas protegidas no solo sirven como refugio para la biodiversidad existente, sino que también actúan como espacios donde se puede llevar a cabo la restauración de ecosistemas. Esto es particularmente relevante para ecosistemas críticos, como los humedales y los bosques tropicales, que están siendo degradados debido a actividades humanas. Estas áreas también ayudan a mitigar los efectos del cambio climático mediante la captura de carbono (IPBES, 2019).
- **Meta 3:** la protección de al menos el 30% de la superficie es una de las metas centrales (Meta 3), con el objetivo de proteger la biodiversidad y los servicios que los ecosistemas brindan a las sociedades humanas. Las áreas protegidas son la herramienta clave para alcanzar este objetivo, ya que ofrecen refugio para especies amenazadas y contribuyen a la conectividad ecológica a través de corredores biológicos. La conservación de estos espacios garantiza la preservación de hábitats críticos, como bosques, humedales y asegura la continuidad de los servicios ecosistémicos, como la regulación del clima, la purificación del agua, y la protección contra desastres naturales (CBD, 2022).
- **Meta 15:** promueve el incremento de los beneficios derivados de los servicios ecosistémicos, y las áreas protegidas son esenciales para garantizar que estos servicios se mantengan a largo plazo, no solo a nivel local, sino también a nivel global (UNEP, 2020).
- **Meta 22:** se centra en promover la participación equitativa, inclusiva y con perspectiva de género en la toma de decisiones sobre biodiversidad, siendo crucial para asegurar una gobernanza efectiva de las áreas protegidas. Las decisiones sobre la gestión de estas áreas deben involucrar a todos los grupos humanos (incluyendo comunidades indígenas y tradicionales) de manera equitativa, garantizando acceso a la información y justicia ambiental.
- **Meta 23:** destaca la importancia de garantizar la igualdad de género ante las oportunidades y capacidades para contribuir a la conservación de la biodiversidad. Esto implica que las políticas y decisiones relacionadas con la biodiversidad deben involucrar a todos los grupos humanos para una gestión efectiva e inclusiva.

1.4. CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (CMNUCC) Y ÁREAS PROTEGIDAS

La CMNUCC reconoce el papel fundamental de los ecosistemas naturales en la mitigación y adaptación al cambio climático.

En este sentido, las áreas protegidas desempeñan un rol clave al contribuir al almacenamiento de carbono en bosques, humedales y pastizales, reduciendo así la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera (IPCC, 2019).

Además, fortalecen la resiliencia de los ecosistemas ante eventos climáticos extremos, como sequías e inundaciones, protegiendo tanto la biodiversidad como a las comunidades locales que dependen de estos recursos (Dudley et al., 2010).

En Paraguay, el marco legal para la implementación de la CMNUCC se establece en la Ley N° 251/93, que aprueba la adhesión del país a la Convención. Además, Paraguay ha definido sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC), comprometiéndose

a la reducción de emisiones y a la conservación de ecosistemas estratégicos para la mitigación y adaptación al cambio climático (MADES, 2021). Esta estrategia no solo busca disminuir las emisiones y fortalecer la resiliencia climática, sino también garantizar la sostenibilidad de los ecosistemas y la biodiversidad del país.

En este contexto, el Objetivo 11 establece la necesidad de fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP) para hacer frente a los impactos negativos del cambio climático con énfasis en la conservación de especies con algún grado de amenaza.

La alineación entre la NDC y el SINASIP resalta la importancia de integrar la biodiversidad en las estrategias climáticas, promoviendo soluciones basadas en la naturaleza que impulsen tanto la conservación ambiental como el desarrollo sostenible de Paraguay.

1.5. CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN (CNULD) Y ÁREAS PROTEGIDAS

La CNULD subraya la importancia de los ecosistemas saludables para prevenir la desertificación y la degradación del suelo.

En este sentido, las áreas protegidas contribuyen a la conservación de suelos, la recarga de acuíferos y la protección de la cubierta vegetal, elementos clave para combatir la desertificación (UNCCD, 2017). Además, estas zonas funcionan como laboratorios naturales para el desarrollo de estrategias de restauración y manejo sostenible de tierras (Scholes & Montanarella, 2016).

Paraguay ratificó la CNULD mediante la Ley N° 105/92, comprometiéndose a implementar estrategias de manejo sostenible de la tierra. Actualmente, el país cuenta con un Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación

La Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación (ENLD) de Paraguay tiene como meta voluntaria la inclusión al 2030 de las propiedades privadas dentro del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP), bajo algún esquema de conservación, para incrementar al 2030 de un 15 a 18% la superficie nacional de las Áreas Silvestres Protegidas (650.645ha, incluyendo zona del Bosque Seco del Chaco y el Bosque Sub-Húmedo Inundable del Río Paraguay), bajo el régimen de servicios ambientales; y conservar el 18% de áreas silvestres protegidas en el territorio nacional.

Estos objetivos están reflejados en el Plan Nacional de Desarrollo 2030, actualizado en 2021, y en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas.

1.6. HUMEDALES Y LA CONVENCIÓN DE RAMSAR

La Convención de Ramsar promueve la conservación y el uso racional de los humedales debido a su importancia ecológica y su rol en la regulación del ciclo del agua (Ramsar, 2018).

Paraguay cuenta con varios sitios Ramsar, incluyendo el Río Negro y el Lago Ypoá, los cuales protegen ecosistemas de humedales críticos para la biodiversidad y el almacenamiento de carbono (Finlayson et al., 2017).

La gestión efectiva de estos humedales dentro de áreas protegidas fortalece la

implementación de Ramsar y mejora la calidad del agua, la protección contra inundaciones y el mantenimiento de hábitats esenciales para la fauna acuática.

El marco legal paraguayo para la implementación de la Convención de Ramsar está establecido en la Ley N° 350/94, mediante la cual el país se compromete a la conservación de sus humedales y a la integración de estrategias de manejo sostenible en sus políticas nacionales.

1.7. CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS (CMS) Y ÁREAS PROTEGIDAS

Las áreas protegidas ofrecen refugio y sitios de reproducción esenciales para muchas especies migratorias, cuya supervivencia depende de la conectividad ecológica entre diferentes hábitats a nivel global.

La CMS promueve la creación de corredores ecológicos y redes de áreas protegidas para facilitar los desplazamientos de estas especies y garantizar su conservación (Runge et al., 2015). Además, estos espacios desempeñan un papel crucial en la investigación y el monitoreo de las poblaciones migratorias (CMS, 2020).

Áreas protegidas como el Parque Nacional Río Negro y la Reserva Ecológica Bahía de Asunción y Banco San Miguel juegan un papel clave en la conservación de estas especies (Runge et al., 2015).

La implementación de corredores ecológicos es fundamental para garantizar la conectividad entre hábitats.

Paraguay adhirió a la CMS a través de la Ley N° 5724/16, lo que ha permitido el fortalecimiento de programas de monitoreo de aves migratorias y la promoción de acuerdos regionales de conservación.

1.8. CATEGORÍAS DE MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS

Las categorías de manejo de áreas protegidas establecidas por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) proporcionan un marco global para clasificar y gestionar estas áreas con base en sus objetivos de conservación (Dudley, 2008).

Este sistema estandarizado ayuda a los gobiernos, organizaciones y comunidades a planificar y evaluar la efectividad de las

áreas protegidas en la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (Borrini-Feyerabend et al., 2013).

La IUCN define seis categorías de manejo, que van desde la protección estricta hasta la gestión sustentable de recursos naturales (IUCN, 2023); las cuales se encuentran identificadas en el cuadro 1.

Cuadro 1. Categorías de manejo de la UICN

Categoría	Categoría Nacional*	Descripción	Objetivo principal
I a. Reserva Natural Estricta	N/A	Áreas estrictamente protegidas para la conservación de la biodiversidad y los procesos naturales no perturbados.	Preservación de ecosistemas y procesos naturales sin interferencia humana. (Dudley, 2008)
I b. Área Silvestre	N/A	Grandes espacios naturales con intervención humana mínima.	Mantener ecosistemas naturales en estado prístino. (UICN, 2023)
II. Parque Nacional	Parque Nacional	Grandes áreas con valores ecológicos, culturales y recreativos.	Conservación de ecosistemas y recreación pública controlada. (Borrini-Feyerabend et al., 2013)
III. Monumento Natural	Monumento natural	Sitios naturales con valor excepcional, como formaciones geológicas o especies particulares.	Protección de elementos naturales singulares. (UICN, 2023)
IV. Área de Manejo de Hábitats o Especies	Refugio de Vida Silvestre Reserva Natural	Áreas destinadas a la conservación de especies o hábitats específicos.	Mantenimiento de condiciones necesarias para especies o ecosistemas clave. (Dudley, 2008)
V. Paisaje Terrestre o Marino Protegido	Paisajes Protegidos	Áreas donde la interacción humano-naturaleza ha producido un paisaje de alto valor ecológico o cultural.	Conservación de paisajes tradicionales y su biodiversidad asociada. (Borrini-Feyerabend et al., 2013)
VI. Área Protegida con Uso Sostenible de Recursos Naturales	Reserva de Recursos Manejados	Áreas que permiten la explotación sostenible de los recursos naturales junto con la conservación de la biodiversidad.	Conservación de ecosistemas y recreación pública controlada. (Borrini Feyerabend et al., 2013)
	Otras categorías nacionales Reserva Científica Reserva Ecológica Reserva de la Biósfera Territorios de Conservación Indígenas (TCI) Corredores Biológicos o de Biodiversidad Reservas ícticas		

*Basado en la resolución 200/01 y resolución 562/17

Las categorías de la UICN se utilizan como referencia para el establecimiento de áreas protegidas en distintos países y sirven para orientar la gestión y evaluación de la efectividad de la conservación.

Estas categorías también son esenciales para cumplir con compromisos internacionales, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y el Marco Mundial de Biodiversidad (IUCN, 2023).

En Paraguay, la aplicación de las categorías de manejo de la UICN está regulada por la Resolución 200/2001 del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES),

que establece los criterios para la clasificación y gestión de las áreas protegidas del país. Esta normativa adapta las categorías de la UICN al contexto nacional, permitiendo la designación de áreas protegidas en función de sus características ecológicas, sociales y culturales.

La aplicación de estas categorías en Paraguay ha sido clave para la planificación y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP), asegurando la conservación de ecosistemas estratégicos y especies prioritarias.

1.9. GOBERNANZA EN LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS (ASP)

La gobernanza en las ASP es fundamental para garantizar su manejo efectivo y su sostenibilidad a largo plazo. La UICN distingue cuatro tipos principales de gobernanza, que varían según quién toma las decisiones y cómo se gestionan estos territorios; y pueden asociarse a cualquier objetivo de gestión (Dudley 2008).



1. Gobernanza por el gobierno: en este modelo, la responsabilidad de la gestión recae en una entidad gubernamental a nivel nacional, subnacional o municipal. Estas áreas son administradas mediante regulaciones estatales y planes de manejo diseñados por agencias gubernamentales. Entre las principales características de esta gobernanza es que la autoridad estatal ejerce control total sobre la gestión del área, aunque puede permitir la participación de otros actores. Sin embargo, la toma de decisiones sigue siendo prerrogativa del gobierno, lo que a veces puede generar desafíos en términos de participación comunitaria y adaptabilidad a contextos locales.

2. Gobernanza compartida: la toma de decisiones y la gestión del área protegida son compartidas entre múltiples actores, como gobiernos, comunidades locales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y el sector privado. La cogestión es uno de los mecanismos más comunes dentro de esta categoría, permitiendo un manejo más inclusivo y basado en el consenso. Este modelo se caracteriza por una mayor flexibilidad y capacidad de adaptación a realidades locales, aunque su éxito depende del grado de cooperación y confianza entre los actores involucrados.

3. Gobernanza privada: este tipo de gobernanza implica que la gestión y las decisiones sobre la conservación del área

están en manos de actores privados, como individuos, empresas, ONG o instituciones académicas. La conservación en estas áreas puede estar motivada por distintos objetivos, incluyendo la restauración ecológica, la investigación científica o el ecoturismo. A diferencia de otros modelos, estas áreas no dependen directamente del Estado para su gestión, aunque pueden estar sujetas a regulaciones ambientales. Este tipo de gobernanza suele ser altamente flexible y permite enfoques innovadores en conservación, aunque también enfrenta desafíos en términos de financiamiento y sostenibilidad a largo plazo.

4. Gobernanza por pueblos indígenas y comunidades locales: en este modelo, las comunidades indígenas o locales son las principales responsables de la gestión del área, basándose en sus sistemas tradicionales de gobernanza y conocimiento ecológico. Estas áreas son clave para la conservación de la biodiversidad, ya que muchas comunidades han desarrollado prácticas sostenibles que han permitido la preservación de ecosistemas durante generaciones. Este modelo ofrece altos niveles de autonomía y flexibilidad, pero en muchos casos enfrenta el desafío del reconocimiento legal por parte de los Estados.

1.10. OTRAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN EFECTIVAS BASADAS EN ÁREAS (OMEC)

El concepto de Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en Áreas (OMEC) surgió en el contexto de la Meta 11 de Aichi, establecida en el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB, 2010).

Su propósito es reconocer y promover estrategias de conservación que trascienden las áreas protegidas convencionales, permitiendo la protección de la biodiversidad en espacios geográficos que, sin contar con una

designación oficial como áreas protegidas, contribuyen significativamente a su conservación a largo plazo, junto con los servicios ecosistémicos y valores culturales asociados (IUCN-WCPA, 2019).

De acuerdo con la UICN y la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP), una OMEC se define como:

“Un espacio geográfico definido, no reconocido como área protegida, que es manejado y gestionado de tal forma que aporta a la conservación in situ de la biodiversidad, sus servicios ecosistémicos

y valores culturales de manera efectiva y a largo plazo” (IUCN-WCPA, 2019).

Para que un área sea considerada una OMEC, debe cumplir con cuatro criterios esenciales (IUCN-WCPA, 2019):

1. No estar formalmente reconocida como un área protegida.
2. Tener un sistema de gobernanza y gestión establecido.
3. Contribuir de manera sostenida y efectiva a la conservación in situ de la biodiversidad.
4. Mantener los servicios ecosistémicos y las funciones ecológicas, así como los valores culturales, espirituales y socioeconómicos que sean relevantes para la comunidad local.

Las OMEC desempeñan un papel fundamental en la conservación de la biodiversidad, ya que pueden fortalecer la representatividad ecológica de los sistemas nacionales de áreas protegidas, actuar como zonas de amortiguamiento y mejorar la conectividad del paisaje (Dudley et al., 2018).

En algunos casos, cumplen con los criterios internacionales para ser reconocidas como áreas protegidas, pero carecen

de reconocimiento legal dentro de sus respectivos países (Laffoley et al., 2017). Dado que existen diferentes modelos de gobernanza dentro de las OMEC, estas no están necesariamente sujetas a los mismos estándares de efectividad de manejo que las áreas protegidas. Sin embargo, su valor radica en la efectividad con la que garantizan la conservación de la biodiversidad (Santamaría et al., 2018).

Las OMEC no forman parte del SINASIP y, por lo tanto, no son consideradas áreas protegidas en el marco legal vigente. Sin embargo, constituyen una estrategia complementaria de gran importancia para fortalecer la representatividad y conectividad de los ecosistemas protegidos en el país.

Además, las OMEC pueden contribuir al cumplimiento de compromisos internacionales en materia de conservación, como los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y las Metas Globales de Biodiversidad, al ampliar y diversificar las estrategias de protección ambiental más allá del sistema formal de áreas protegidas.

1.11. TERRITORIOS Y ÁREAS CONSERVADAS POR COMUNIDADES LOCALES Y PUEBLOS INDÍGENAS (TICCA)

Los Territorios y Áreas Conservadas por Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (TICCA) son espacios gestionados por comunidades locales y pueblos indígenas que, mediante sus prácticas tradicionales y conocimientos ancestrales, contribuyen significativamente a la conservación de la biodiversidad y al mantenimiento de funciones ecológicas esenciales.

Estas áreas reflejan una profunda conexión cultural y espiritual entre las comunidades y su entorno natural (Consorcio TICCA 2025).

La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) destaca la importancia de las TICCA en

la conservación, como un modelo de gobernanza, y ha instado a los países a reconocer y apoyar estos territorios en sus políticas de conservación (Borrini-Feyerabend et al. 2010; UICN 2013).

En el contexto paraguayo, la alineación de las políticas nacionales con las recomendaciones de la UICN podría fortalecer la complementariedad de las TICCA al SINASIP, promoviendo una gestión más inclusiva y efectiva de las áreas protegidas (MADES 2007).

El reconocimiento y apoyo a las TICCA pueden contribuir significativamente a la conservación de la biodiversidad y al bienestar de las comunidades locales e

indígenas, alineándose con los objetivos de conservación nacionales e internacionales (IUCN 2008).

El Tekoha Guasu, reconocido como territorio tradicional del pueblo Mbya Guaraní, representa una oportunidad para su reconocimiento como TICCA, dado su valor cultural, social y ecológico.

Este territorio, que se superpone con la Reserva para Parque San Rafael,

cuenta con 14.000 hectáreas tituladas estratégicamente ubicadas para la protección del área, tanto en zonas núcleo como en áreas de amortiguamiento.

La Resolución INDI N° 1178/2008 lo reconoce formalmente como territorio tradicional indígena y lo declara de interés institucional, destacando su importancia sociocultural y la necesidad de priorizar acciones para su reivindicación y protección.



CAPÍTULO 2

EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL PARAGUAY

Parque Nacional Ybycui

CAPÍTULO 2.

EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL PARAGUAY

Para tomar decisiones informadas y efectivas, es esencial contar con una línea de base que organice y sistematice la información disponible.

Esto facilitará la evaluación de las mejoras implementadas y orientará las futuras acciones de conservación. A diciembre de 2024, el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP) cuenta con 128 áreas protegidas distribuidas por todo el territorio nacional, cubriendo aproximadamente el 15% de la superficie del país (esta cifra incluye las superficies de las Reservas de la Biosfera Nacionales).

El cuerpo de guardaparques del MADES, compuesto por 81 guardaparques, vigila

y protege estas áreas. De estos, 72 son hombres y 9 son mujeres, distribuidos en 16 áreas silvestres protegidas.

Este capítulo incluye la base de datos del MADES (con las denominaciones y categorías de manejo originales), un análisis sobre la distribución de las áreas protegidas por departamento y ecorregión, una evaluación del estado actual de los planes de manejo, y otros datos relevantes, proporcionando una visión integral de la gestión y los desafíos de conservación en Paraguay como base para la construcción del plan estratégico.

2.1. ANTECEDENTES GENERALES

La historia de las áreas protegidas en Paraguay ha evolucionado desde 1948 donde se inicia la designación de áreas protegidas en Paraguay con diversas denominaciones y con muy pocos criterios orientados a la conservación, sino más bien sitios de valor histórico y militar, estando todos a cargo del Ministerio de Defensa. Recién en el año 1993, en el primer documento oficial del SINASIP se establecieron los lineamientos y las directrices básicas para la administración y gestión de las áreas protegidas en el país.

A lo largo de los años, se han realizado diversos intentos de actualizar el Plan Estratégico del SINASIP. La propuesta de Estrategia SINASIP 2020 - 2030 (MADES/PNUD 2020) nos brinda una recopilación de estos antecedentes y los cuales se presentan a continuación:



Figura 1. Antecedentes del SINASIP (Adaptado de MADES/PNUD 2020)

El mismo documento (MADES/PNUD 2020), ha realizado un trabajo de recopilación de los datos y dinámica del SINASIP en términos del número de áreas protegidas y el porcentaje de conservación, de acuerdo con las fuentes documentales citadas para cada año o periodo de referencia (Cuadro 2).

El cuadro 2 es una herramienta útil que permite evidenciar la evolución en el

tiempo de las ASP dentro del SINASIP; teniendo en cuenta que los criterios y bases de datos utilizados en cada documento varían, incluso dentro de un mismo año.

Esto genera discrepancias en la cantidad de ASP registradas y plantea incertidumbres en la toma de decisiones y en la elaboración de informes sólidos.



Cuadro 2: Dinámica del SINASIP de 1990 al 2024 (Adaptado de MADES/PNUD 2020).

AÑO	ASP	Subsistemas				%	Fuente
		Total	Público	Privado	Autárquico	Otros	
1993	22	9	1	4 (EBI)	8	-	SEAM (2002) Mapa SINASIP Proyecto PAR98/G33
					Régimen especial		
2002	30	22	3	5	-	-	SEAM (2002) Mapa SINASIP Proyecto PAR98/G33
2003	8	7	-	-	1 **	-	SEAM (2003a) Avances del Plan Estratégico del SINASIP Región Occidental
2003*	38	27	4	7	-	6	SEAM (2003b) Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad 2004-2009
2003*	34	24	3	7	-	5,5	SEAM (2003c) Primer Informe Nacional al Convenio sobre Diversidad Biológica
2007	-50	28	13	6	3**	15	SEAM (2007) Informe de Áreas Silvestres Protegidas
2009	60	30	19	8	3**	15	SEAM (2009) Plan Estratégico 2010 – 2015: informe borrador final
2014	62	32	21	9	-	-	SEAM (2014) Mapa de ASP del Paraguay
2016*	85	-	-	-	-	15	SEAM (2016) Quinto Informe Nacional al Convenio sobre Diversidad Biológica
2018	97	45	37	12	3	15	MADES (2018) Diagnóstico estratégico SINASIP
2019*	81	40	39	2	-	15	MADES (2019a). Sexto Informe Nacional al Convenio sobre Diversidad Biológica
2019*	94	47	39	8	-	-	MADES (2019b). Mapa SINASIP
2024	128	56***	71	1	0	15	MADES (2024). Base de datos de la DASP

*Otros documentos que hacen referencia al SINASIP

**Incluye a las Reservas de la Biosfera

*** Incluye las Reservas de la Biosfera Nacional

Observación: ENPAB 2004-2009 (2003) no se contabilizaron las 2 Reservas de Biosfera en el total de ASP ni en el porcentaje de conservación, lo mismo en el Primer Informe Nacional al CBD (2006).

2.2. ANÁLISIS DEL SINASIP AL AÑO 2024

El objetivo principal de este análisis es determinar el porcentaje oficial de conservación a nivel nacional, conforme a lo establecido en la Ley N° 352/94.

Para ello, se considera el conjunto oficial de unidades de conservación registradas en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP).

La integración y extensión de estas áreas permiten calcular el porcentaje oficial de territorio destinado a la conservación.

Paraguay cuenta con 128 Áreas Silvestres Protegidas (ASP) registradas en el SINASIP, hasta diciembre del 2024. De estas, 54 están bajo dominio público (39,33%), 71 bajo dominio privado (8,36%), 1 tiene carácter autárquico y 2 corresponden a reservas de biosfera nacionales.

En total, estas áreas representan aproximadamente el 15% del territorio nacional, destinado a la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales.



Cuadro 3. Resumen de la base de datos de las ASP MADES, 2024.

Cantidad	Denominación	Superficie Ha.	% de superficie
54	Públicos*	2.392.057	39,33
71	Privados	508.492	8,36
2	Reserva de la Biosfera Nacional**	3.179.962	52,29
1	Autárquicos	1.356	0,02
128	Total	6.081.867	100

*Sin Reserva de Biosfera Nacional

**Sin áreas núcleo

Cuadro 4. Base de datos de las ASP MADES, 2024

Subsistema Público			
Nº	Nombre	Categoría	Superficie (ha)
1	Caazapá	Parque Nacional	12.699
2	Cerro Cora	Parque Nacional	5.683
3	Cerro Cristo Rey	Parque Nacional	22
4	Defensores del Chaco	Parque Nacional	720.724
5	Médanos del Chaco	Parque Nacional	605.076
6	Ñacunday	Parque Nacional	2.003
7	Pájaro Campana	Parque Nacional	1.726
8	Paso Bravo	Parque Nacional	100.614
9	Saltos del Guairá	Parque Nacional	900
10	Serranía de San Luis	Parque Nacional	10.282
11	Teniente Agripino Enciso	Parque Nacional	42.241
12	Ybycui	Parque Nacional	5.060

Cuadro 4. Base de datos de las ASP MADES, 2024

1 Observación: Ordenados por categoría y por orden alfabético

Subsistema Público

Nº	Nombre	Categoría	Superficie (ha)
13	Bella Vista	Reserva Para Parque Nacional	7.311
14	Rio Negro	Reserva Para Parque Nacional	122.774
15	San Rafael	Reserva Para Parque Nacional	78.000
16	Moises Santiago Bertoni	Monumento Científico	200
17	Caverna Kamba Hopo	Monumento Natural	17
18	Cerro Koi y Cerro Chorori	Monumento Natural	17
19	Cerro Chovoreca	Monumento Natural	101.763
20	Cerro Morado, Caverna Ycua Pai	Monumento Natural	77
21	Cerro Tres Cerros, Cav. 14 de Julio, Santa Caverna	Monumento Natural	140
22	Complejo de Lagunas Méndez y Sisi	Monumento Natural	776
23	Isla Susu y Sus Humedales	Monumento Natural	8.111
24	Laguna Blanca	Monumento Natural	157
25	Macizo Acahay	Monumento Natural	2.500
26	Mcal. José Félix Estigarribia	Monumento Natural	7
27	Yabebyry	Refugio de Vida Silvestre	30.000
28	Arroyo Tobati	Paisaje Protegido	4.371
29	Arroyo Yukyry	Paisaje Protegido	3.057
30	Arroyo Yuquyry	Paisaje Protegido	32
31	Cerro Bogarin	Paisaje Protegido	221
32	Cerro Dos de Oro	Paisaje Protegido	45
33	Cerro Kavaju	Paisaje Protegido	111
34	Cerro Lambare	Paisaje Protegido	11
35	Cerro San José	Paisaje Protegido	84
36	Esteros Yetyty	Paisaje Protegido	23.230

Subsistema Público

Nº	Nombre	Categoría	Superficie (ha)
37	Laguna Vera y Humedales Adyacentes	Paisaje Protegido	108
38	Laguna Yrendy	Paisaje Protegido	164
39	Sagrado Corazon de Jesus	Paisaje Protegido	9
40	Salto Ingles o Cascada Sapucái	Paisaje Protegido	241
41	Ycua Bolaños	Paisaje Protegido	10
42	Ykua Ita, Ykua Chorrito y Ykua Santa	Paisaje Protegido	13
43	Cordillera Del Ybytyruzu	Reserva de Recursos Manejados	26.795
44	Lago Ypacarai y Sus Humedales Adyacentes	Reserva de Recursos Manejados	36.947
45	Lago Ypoa	Reserva de Recursos Manejados	119.006
46	Tinfunque	Reserva de Recursos Manejados	176.272
47	Reserva de la Biosfera del Chaco	Reserva de la Biosfera	3.022.455
48	Reserva de Biosfera del Cerrado del Río Apa	Reserva de la Biosfera	157.507
49	Banco San Miguel y Bahía de Asunción	Reserva Ecológica	602
50	Capiibary	Reserva Ecológica	3.082
51	Jukyty Guasú	Reserva Ecológica	4
52	Kuriy	Reserva Nacional	2.000
53	Carrizales del Paraná	Otras Categorías	9.049
54	Isla Carrizal	Otras Categorías	2.574
55	Cerro Cabrera - Timane	Reserva Natural	125.061
56	Huasipungo	Reserva Natural	78
Total Subsistema público			5.572.019

Subsistema Privado

Nº	Nombre	Categoría	Superficie (ha)
57	1a División de Caballería - Cuartel General	Reserva Natural	12.187
58	Aguapey	Reserva Natural	1.313
59	Arcadia	Reserva Natural	5.000
60	Arrecife	Reserva Natural	7.438
61	Arroyo Aguapey	Reserva Natural	8.624
62	Arroyo Tapiracuái	Reserva Natural	(por definir)
63	Bosque Arary	Reserva Natural	51
64	Bosque Yvyraty	Reserva Natural	262
65	Campo Iris	Reserva Natural	3.500
66	Cañada El Carmen	Reserva Natural	3.973
67	Chopí Sa'yju	Reserva Natural	788
68	Coronel Valóis Rivarola	Reserva Natural	981
69	Del Bosque Mbaracayú	Reserva Natural	64.405
70	Dios Creador Karaja Tapyi	Reserva Natural	18
71	Divino Niño Jesus	Reserva Natural	73
72	Doña Clea	Reserva Natural	2.082
73	El Ceibo	Reserva Natural	5.849
74	El Guayacán I, II y III	Reserva Natural	1.509
75	Estrella	Reserva Natural	1.019
76	Genérico Reserva Natural (RC4- Finca 3685-Zevallos Cué)	Reserva Natural	33
77	Guarapi	Reserva Natural	89
78	Guasú Pukú	Reserva Natural	3.452
79	Guyrati	Reserva Natural	3.812
80	Ita Poty	Reserva Natural	1.304

Subsistema Privado

Nº	Nombre	Categoría	Superficie (ha)
81	Itakyry	Reserva Natural	196
82	La Morena	Reserva Natural	1.831
83	Laguna Blanca	Reserva Natural	804
84	Lote 1	Reserva Natural	5.364
85	Maharishi	Reserva Natural	343
86	Maharishi II	Reserva Natural	78
87	Mainumby	Reserva Natural	37.690
88	Mayor Infante Rivarola	Reserva Natural	14.900
89	Palmar Quemado	Reserva Natural	9.478
90	Piro'y	Reserva Natural	13
91	Punie Paesoi	Reserva Natural	3.780
92	Riacho Florida 2	Reserva Natural	1.185
93	Tabucai	Reserva Natural	559
94	Tagatiya Mi	Reserva Natural	28.769
95	Teniente 1º Adolfo Rojas Silva	Reserva Natural	4.740
96	Toldo Cue	Reserva Natural	1.018
97	TSM	Reserva Natural	1.160
98	Tupanói	Reserva Natural	2.030
99	Villa Josefina	Reserva Natural	180
100	Yaguarete Porá	Reserva Natural	27.509
101	Yguazú	Reserva Natural	1.785
102	Yrenda	Reserva Natural	2.600
103	Arroyo Blanco	Reserva Privada	5.714
104	Ka'i Rague	Reserva Privada	1.859
105	Morombí	Reserva Privada	25.000
106	Ñu Guazú	Reserva Privada	50.000
107	Tapyta	Reserva Privada	4.737

Subsistema Privado

Nº	Nombre	Categoría	Superficie (ha)
108	Toro Mocho	Reserva Privada	18.000
109	Ypeti	Reserva Privada	13.593
110	Carapa	Reserva Natural	4.382
111	Itabo	Reserva Natural	18.293
112	Limoy	Reserva Natural	22.530
113	Pikyry	Reserva Natural	2.867
114	Pozuelo	Reserva Natural	5.521
115	Tati Yupi	Reserva Natural	3.866
116	Yvyty rokái	Reserva Natural	4.865
117	Yacyreta	Reserva Natural	6.300
118	Edelira	Reserva de Recursos Manejados	954
119	Humedales del Bajo Chaco	Reserva de Recursos Manejados	8.510
120	Reserva Ictica del Río Paraná	Reserva Ictica	9.063
121	Salto del Monday	Paisaje Protegido	449
122	Laguna Tacumbú	Reserva Ecologica	5
123	Los Humedales de Cerro Tigre	Reserva Ecologica	2.568
124	Ñu Guazú	Reserva Ecologica	275
125	Parque Guasu Metropolitano	Reserva Ecologica	123
126	Caverna Santa Elena	Monumento Natural	35
127	Estrella Saite	Reserva natural	25.209

Total Subsistema privado**508.492****Subsistema Autárquico**

Nº	Nombre	Categoría	Superficie (ha)
128	Mbaracayú	Reserva Natural	1.356

Total de Áreas Silvestres Protegidas a nivel nacional

6.081.867 ha.

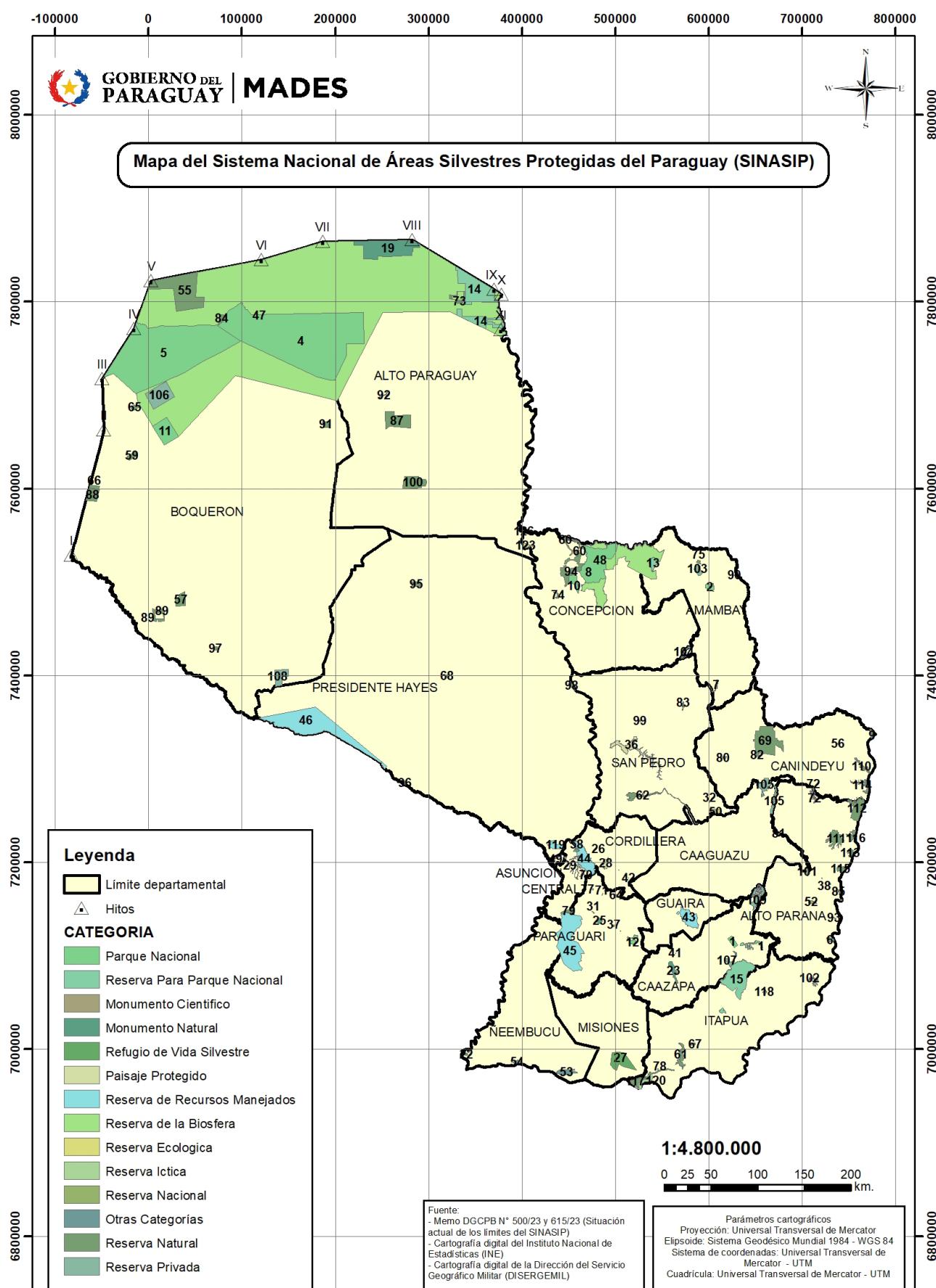


Figura 2. Áreas silvestres protegidas dentro del SINASIP

2.2.1. ANÁLISIS DEL SINASIP SEGÚN CATEGORÍAS DE MANEJO

Se presenta una distribución de la superficie protegida en las diversas categorías contempladas en la base de datos de la Dirección de Áreas Silvestres Protección (DASP) del MADES (no necesariamente coinciden con la resolución 200/01, sino con su denominación de origen), totalizando 6.081.867 hectáreas que representan un total de 15% sin considerar las áreas protegidas bajo la figura de Reserva de Biosfera de la UNESCO (Cuadro 5).

La categoría más significativa es la Reserva de la Biosfera nacional, que abarca 3.179.962 hectáreas, lo que representa un notable 52,3% del total, destacando la importancia de la conservación de

ecosistemas a gran escala y sus zonas de uso. Le siguen el Parque Nacional, con 1.507.030 hectáreas (24,8%), y la Reserva Natural, con 494.102 hectáreas (8,1%), que también reflejan esfuerzos considerables en la protección del patrimonio natural.

Las demás categorías cuentan con superficies más reducidas, lo que indica que, aunque existen diversas iniciativas de conservación, la mayor parte de las áreas protegidas se concentra en unas pocas categorías clave. Este panorama subraya la necesidad de seguir fortaleciendo las políticas de conservación y gestión sostenible de los recursos naturales.

Cuadro 5. Análisis del SINASIP por categoría de manejo según MADES 2024

Cantidad de ASP	Categoría de Manejo	Superficie (Ha)	%
12	Parque Nacional	1.507.030	24,8
3	Reserva Para Parque Nacional	208.085	3,4
1	Monumento Científico	200	0,0
11	Monumento Natural	113.600	1,9
1	Refugio de Vida Silvestre	30.000	0,5
16	Paisaje Protegido	32.156	0,5
6	Reserva de Recursos Manejados	368.484	6,1
2	Reserva de la Biosfera	3.179.962	52,3
7	Reserva Ecológica	6.659	0,1
1	Reserva Íctica	9.063	0,1
1	Reserva Nacional	2.000	0,0
2	Otras Categorías	11.623	0,2
58	Reserva Natural	494.102	8,1
7	Reserva Privada	118.903	2,0
128	Total	6.081.867	100

2.2.2. LAS ASP A NIVEL DE ECORREGIONES Y DEPARTAMENTOS DEL PARAGUAY

Paraguay alberga un total de 11 (once) ecorregiones, según la Resolución N° 614/2013, de las cuales seis corresponden a la Región Oriental y cinco a la Región Occidental.

El cuadro 6 resalta el porcentaje de superficie protegida dentro de cada ecorregión, detallando su representatividad.

En la Región Oriental del Paraguay, la ecorregión con mayor porcentaje de superficie protegida es Aquidabán, con un 31,65% de su extensión, mientras que Amambay presenta la menor cobertura, con solo un 2,38%. Alto Paraná, Selva Central, Litoral Central y Ñeembucú tienen

porcentajes de protección relativamente bajos, variando entre el 3,07% y 5,61%.

En contraste, en la Región Occidental, la ecorregión Cerrado posee el 100% de su superficie bajo alguna categoría de protección, seguida por los Médanos con un 80,30% de su superficie protegida.

El Chaco Seco cuenta con un 29,94% de protección mientras que el Chaco Húmedo y el Pantanal presentan niveles de protección del 4,16% y 8,56%, respectivamente. Estos datos reflejan una mayor cobertura en algunas áreas del Chaco y menor en gran parte de la Región Oriental.

Cuadro 6. Superficie protegida por ecorregión

Región	Ecorregión	Superficie de la ecorregión (ha)	Superficie protegida (ha)	% de superficie protegida de la ecorregión
Región Oriental	Aquidabán	1.070.000	338.630	31,65
	Amambay	920.700	21.938	2,38
	Alto Paraná	3.351.000	127.940	3,82
	Selva Central	3.840.000	201.205	5,24
	Litoral Central	2.631.000	80.735	3,07
	Ñeembucú	3.570.000	200.146	5,61
Región Occidental	Médanos	757.680	608.424	80,30
	Cerrado	1.227.920	1.227.920	100
	Pantanal	4.202.310	359.713	8,56
	Chaco Húmedo	5.192.760	215.777	4,16
	Chaco Seco	12.721.160	2.663.417	20,94

A nivel departamental, la mayor superficie protegida se encuentra en la región del Chaco, particularmente en los departamentos de Alto Paraguay (43,70%) y Boquerón (14,10%); siendo el departamento de Presidente Hayes el que presenta solo un 2,73% de su territorio protegido.

En la región Oriental, los departamentos con mayor superficie protegida son Central, con un 20,75% de su territorio bajo alguna categoría de protección, a pesar de contar con una superficie total relativamente reducida (246.500 ha). Le sigue Concepción, con un 15,48% de su

superficie protegida (279.481 ha).

Otros departamentos con porcentajes significativos son Paraguarí (8,47%), Caazapá (7,32%), Guairá (7,13%) y Asunción (6,82%). Sin embargo, departamentos como Caaguazú (1,43%) y San Pedro (2,03%) presentan bajos niveles de protección en relación con su superficie total, lo que indica la necesidad de estrategias adicionales para fortalecer la conservación en estos departamentos.

Cuadro 7. Superficie de áreas silvestres protegida por departamento

Región	Departamento	Superficie (ha)	Superficie protegida (ha)	% de superficie protegida del departamento
Región Oriental	Asunción	11.700	798	6,82
	Concepción	1.805.100	279.481	15,48
	San Pedro	2.000.200	40.593	2,03
	Cordillera	494.800	22.837	4,62
	Guaira	384.600	27.430	7,13
	Caaguazú	1.147.400	16.384	1,43
	Caazapá	949.600	69.500	7,32
	Itapúa	1.652.500	84.861	5,14
	Misiones	955.600	32.221	3,37
	Paraguarí	870.500	73.738	8,47
	Alto Paraná	1.489.500	61.801	4,15
	Central	246.500	51.142	20,75
	Ñeembucú	1.214.700	45.296	3,73
	Amambay	1.293.300	97.407	7,53
	Canindeyú	1.466.700	88.479	6,03

Región	Departamento	Superficie (ha)	Superficie protegida (ha)	% de superficie protegida del departamento
Región Occidental	Presidente Hayes	7.290.700	198.703	2,73
	Boquerón*	9.166.900	1.292.528	14,10
	Alto Paraguay*	8.234.900	3.598.667	43,70
TOTAL		40.675.200	6.081.867	

*Incluyendo la Reserva de la Biosfera Nacional

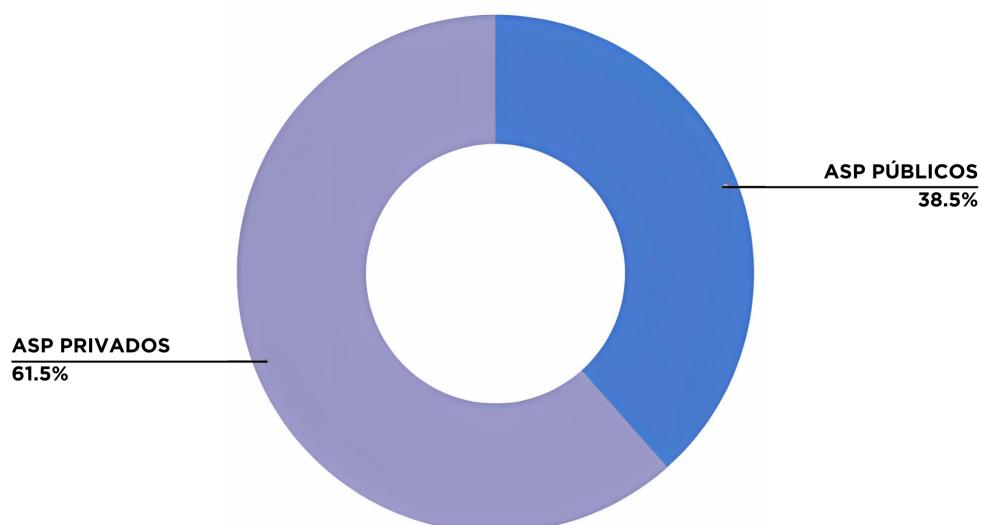
2.3. ESTADO DE LOS PLANES DE MANEJO DE LAS ASP

De las 128 Áreas Silvestres Protegidas (ASP) registradas en el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP), 52 unidades de conservación elaboraron al menos un plan de manejo, lo que representa el 40,3% del total.

Del conjunto, el 61,5% pertenece a ASP de dominio privado y el 38,5% restante a dominio público.

Figura 4. Estado de planes de manejo dentro del SINASIP

ASP con planes de manejo



Cuadro 8. Número de ASP con planes de manejo según subsistema

Subsistema	Número de ASP con planes de manejo	Total de ASP
Públicos	20	54
Privados	32	71
Autárquico	-	1
Reserva de biósfera	-	2
TOTAL	52	128

2.4. CUERPO DE GUARDAPARQUES DEL SUBSISTEMA PÚBLICO

El cuerpo de guardaparques del MADES está compuesto por 81 guardaparques asignados a 16 áreas silvestres protegidas, de los cuales 72 son hombres y 9 son mujeres, los cuales van rotando de acuerdo con las necesidades de cada área de conservación.

Las ASP públicas con presencia institucional son:

1. Parque Nacional Paso Bravo
2. Parque Nacional San Rafael
3. Parque Nacional San Luis
4. Parque Nacional Caazapá
5. Parque Nacional Ñacunday
6. Parque Nacional Ybycuí
7. Parque Nacional Defensores del Chaco
8. Parque Nacional Cerro Corá

9. Parque Nacional Tte. Agripino Enciso
10. Parque Nacional Médanos del Chaco
11. Reserva de Recursos Manejados del Lago Ypacaraí
12. Reserva de Recursos Manejados Ybyturuzu
13. Refugio de Vida Silvestre Yabebury
14. Monumento Natural Cerro Koi y Cerro Chorori
15. Monumento Natural Cerro Chovoreca
16. Monumento Científico Moisés Bertoni

2.5. SINASIP Y LA EFECTIVIDAD DE MANEJO

En el documento elaborado por MADES/PNUD 2020, se realizó un análisis de las ASP que cumplen con ciertos criterios de efectividad de manejo.

El objetivo principal de este análisis fue determinar un porcentaje efectivo de conservación a nivel nacional. Para ello, se consideraron criterios preliminares de

efectividad, tales como: delimitación clara de los límites del ASP, existencia de un plan de manejo (vigente o previo), presencia de guardaparques u otra figura de gestión, estado legal de la titulación de las tierras, tipología de usos, y la importancia de la ASP para garantizar la provisión de servicios ecosistémicos a largo plazo.

2.5.1. LISTADO DE ASP CON CRITERIOS DE EFECTIVIDAD

En base a los criterios de efectividad definidos en el documento MADESPNUD 2020, y considerando el SINASIP, se identificaron los siguientes resultados:

- 15 ASP (17%) alcanzaron un escenario de manejo satisfactorio, representando el 2% de la superficie total del país.
- 15 ASP (17%) lograron un escenario de manejo medianamente satisfactorio, cumpliendo con seis de los criterios establecidos.

- En conjunto, 30 ASP se encuentran en escenarios de manejo que varían entre medianamente satisfactorio y satisfactorio, abarcando el 4% de la superficie nacional.
- Por otro lado, 29 ASP se clasificaron en un escenario de manejo poco satisfactorio, con un puntaje promedio de apenas 40 puntos.

2.6 DESAFÍOS IDENTIFICADOS

El análisis de la situación actual del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP) se basa en un diagnóstico de su estado en relación con los objetivos para los cuales fue creado. Este proceso permite identificar los principales desafíos en su gestión y orientar una planificación estratégica que fortalezca su efectividad y sostenibilidad.

A partir de estos hallazgos, se definieron acciones estratégicas clave para consolidar la conservación de la biodiversidad y mejorar la gobernanza del SINASIP, en alineación con los compromisos nacionales e internacionales. A continuación, se detallan los principales desafíos encontrados:

Desafío 1. El cuerpo de guardaparques cuenta con una amplia variedad de experiencias, capacidades y niveles de conocimiento, ya que su formación ha sido diversa. Si bien se han llevado a cabo múltiples cursos de capacitación, sensibilización, talleres u otros, estos se han desarrollado según las necesidades y posibilidades del momento, sin un plan estructurado a largo plazo.

Como resultado, han surgido brechas en la preparación de todo el cuerpo de guardaparques. Además, no se cuenta con una base de datos consolidada que registre de manera detallada y actualizada

el perfil de cada guardaparque; incluyendo su experiencia, potencialidades, conocimientos y capacitaciones realizadas. Esta ausencia de información dificulta la identificación de necesidades formativas y la planificación estratégica de futuras capacitaciones, limitando así la posibilidad de garantizar que todos los guardaparques cuenten con un nivel de conocimientos y habilidades adecuado para enfrentar los desafíos en el terreno.

La falta de un perfil mínimo establecido para el cargo y la ausencia de una formación técnica formal representan un desafío para la profesionalización y el fortalecimiento de la gestión en las ASP. Este mismo desafío no solo afecta al cuerpo de guardaparques, sino a toda la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad (DGPCB).

Desafío 2: La consolidación de ASP se refiere al proceso de fortalecer y asegurar su viabilidad a largo plazo, garantizando que cuenten con las condiciones necesarias para su conservación efectiva. Esto implica diversas acciones, como:

- Seguridad jurídica: regularizar la titulación, mensura, registro y deslinde de los territorios para evitar conflictos de propiedad y garantizar su protección legal. Muchas ASP enfrentan estas dificultades, identificar las necesidades específicas

de cada una y establecer un plan de consolidación y una hoja de ruta para garantizar su seguridad jurídica y fortalecer su gestión.

- Gestión efectiva: asegurar que cada ASP tenga un plan de manejo actualizado, infraestructura adecuada y personal capacitado. Si bien se han realizado diversos estudios sobre la efectividad de manejo, estos han utilizado metodologías diferentes. Unificar estos criterios permitirá establecer un sistema de monitoreo y planificación más coherente, asegurando una evaluación más precisa y homogénea del estado de las ASP.

Si bien ha habido avances significativos en la elaboración de planes de manejo un porcentaje significativo de las ASP no cuenta con planes de manejo vigentes, lo que dificulta la implementación de estrategias de conservación y uso sostenible. Para alcanzar estos objetivos, es esencial contar con una base de datos sólida que respalde la toma de decisiones y facilite la implementación de las acciones correspondientes.

Actualmente, la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas (DASP) dispone de una base de datos limitada a dicha dirección. Es crucial que esta información sea confiable, accesible, esté actualizada y sea integrada con otras direcciones del MADES, así como con diferentes niveles de gestión. Además, es necesario actualizar y depurar la base de datos de ASP para reflejar de manera precisa la situación actual y mejorar la gestión del SINASIP. Algunas ASP han sido desafectadas o han perdido su condición de protección, mientras que varias reservas privadas han manifestado su intención de retirarse del sistema.

También existen ASP que presentan categorías de manejo desactualizadas, inconsistencias en su denominación o clasificaciones que no se ajustan a sus características de conservación. Estos problemas, en muchos casos, tienen su

origen desde la creación de las áreas. Por lo tanto, es urgente actualizar las designaciones de manejo, con el fin de asegurar una clasificación adecuada que considere los usos permitidos, las restricciones aplicables y la compatibilidad con las características específicas de cada área.

La base de datos sólida permitirá fortalecer el monitoreo de la biodiversidad, la infraestructura y la gestión de las ASP, así como la tenencia de la tierra. Asimismo, será un insumo clave para evaluar la efectividad del manejo y definir acciones prioritarias de intervención. Algunas de las ASP prioritarias para esta revisión incluyen:

1. Reserva Nacional Kuri'y
2. Parque Nacional Saltos del Guairá
3. Reserva para Parque Nacional San Rafael
2. Refugio de Vida Silvestre Yabevyry
3. Reserva para Parque Nacional Bella Vista
4. Monumento Natural Cerro Chovoreca
5. Reserva Natural Cerro Cabrera Timane
6. Reserva Ecológica Capiivary
7. Paisaje Protegido Cerro Dos de Oro
8. Isla Pirizal
9. Carrizales del Paraná
10. Parque Nacional Cerro Cristo Rey
11. Monumento Natural Caverna Kamba Hopo
12. Monumento Natural Cerro Tres Cerros, Caverna 14 de Julio, Santa Caverna
13. Monumento Natural Cerro Morado, Caverna Ykua Pai
14. Reserva Ecológica Humedales del Cerro Tigre
15. Paisaje Protegido Laguna Yrendy
16. Monumento Natural Mcal. José Félix Estigarribia
17. Reserva de Recursos Manejados Ñu Guasu (Luque)
18. Reserva de Recursos Manejados Edelira
19. Reserva Natural Lote 1
20. Paisaje Protegido Salto Monday
21. Reserva de Recursos Manejados – Refugio de Vida Silvestre Humedales del Bajo Chaco

22. Monumento Natural Santa Elena
23. Reserva Ecológica Parque Guasu Metropolitano
24. Reserva Natural RC4 (Finca 3685)
25. Reserva Ecológica Laguna Tacumbú

Desafío 3: El marco normativo del SINASIP requiere una revisión y actualización integral para garantizar una gestión eficiente de las ASP. Entre los aspectos y necesidades prioritarias se incluyen:

- Reglamentación de la Ley N° 352/93
- Actualización de las resoluciones sobre categorías de manejo.
- Mejora en la metodología para la elaboración de planes de manejo.
- Adecuación de la normativa sobre comités de gestión, definiendo con claridad sus roles, responsabilidades y mecanismos de funcionamiento.
- Creación de una estructura formal de voluntariado con lineamientos para su operación, capacitación y supervisión.
- Implementación de un sistema de evaluación de la efectividad del manejo con metodologías estandarizadas.
- Definición de un esquema claro para la gestión de concesiones dentro de las ASP, asegurando su compatibilidad con los objetivos de conservación.
- Establecimiento de líneas de investigación prioritarias para fortalecer la toma de decisiones basadas en evidencia.
- Implementación de un sistema de comando de incidentes para incendios forestales.
- Fortalecimiento del monitoreo de la biodiversidad.

Un mecanismo innovador que aporta a la conservación de la biodiversidad incluye la definición de criterios claros para identificar y reconocer las OMEC a nivel nacional, diferenciándolas de las áreas protegidas tradicionales según su objetivo de conservación (IUCN y CMAP, 2019). Así también, para los TICCAS (territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales) debería desarrollarse el marco legal adecuado para su reconocimiento.

Las OMEC y los TICCAS, lejos de reemplazar áreas protegidas, son las que complementan su función al mantener la conectividad del paisaje y respaldar objetivos de conservación a diversas escalas. Por ello, reconocerlas de forma independiente mediante instrumentos legales permitirán alcanzar las metas de conservación nacionales. Adjunto se encontrará el listado de áreas reconocidas por su valor ecológico a nivel internacional (Anexo 1).

Desafío 4: La conservación de áreas prioritarias dentro de las ecorregiones de Paraguay enfrenta múltiples desafíos, como la falta de información sobre su estado, biodiversidad y función ecológica. Para asegurar una representación adecuada de estas ecorregiones, se requiere identificar y consolidar a nivel nacional muestras representativas que reflejen su biodiversidad y los procesos ecológicos clave de cada ecorregión.

La conectividad entre estas áreas es también un desafío, ya que la fragmentación del paisaje amenaza la diversidad genética de las especies y el funcionamiento de los ecosistemas. Para abordarlo, se debe implementar estrategias que fomenten la conectividad de sitios piloto dentro del SINASIP.

Desafío 5: Para lograr una participación efectiva de los actores locales, es fundamental superar las limitaciones en la capacidad técnica sobre áreas protegidas y biodiversidad, así como la insuficiencia de recursos en los gobiernos locales y comunidades rurales. Estas debilidades dificultan el manejo adecuado de los territorios, comprometiendo su conservación y sostenibilidad a largo plazo.

La implementación de un programa de fortalecimiento de capacidades adaptado a las necesidades y realidades locales, considerando los planes de manejo de cada ASP y promocionando un enfoque de gestión integral y sostenible, asegura la administración más efectiva y participativa de estas áreas.

Desafío 6: La falta de mecanismos claros de articulación entre el gobierno, las comunidades locales y otros actores clave limita la toma de decisiones en la conservación. Por lo tanto, es necesario avanzar en modelos de gobernanza que integren a diversos sectores, fomenten la participación activa y garanticen una gestión sostenible de las ASP, asegurando su protección y funcionalidad ecológica a largo plazo.

Desafío 7: Para lograr una mayor efectividad de manejo de las ASP se requiere fortalecer la capacidad de las ASP para el monitoreo de presiones y biodiversidad. Teniendo en cuenta los riesgos como incendios, invasiones, cultivos ilegales, caza furtiva entre otros, la ausencia de planes de control y patrullaje, gestión de riesgos y monitoreo de biodiversidad en ASP dificulta la implementación de medidas efectivas de conservación.

Es fundamental desarrollar e implementar estos planes con énfasis en la conservación de los objetos de conservación y medidas adaptativas al cambio climático, permitiendo una gestión estratégica que garantice la protección de la biodiversidad y la resiliencia de los ecosistemas.

Desafío 8: Numerosas investigaciones han sido realizadas en las ASP, información valiosa sobre su biodiversidad, dinámica, amenazas y otros recursos de importancia. Sin embargo, esta información se encuentra dispersa y, en muchos casos, la autoridad de aplicación no cuenta con acceso a dichos estudios.

Aunque gran parte de estas investigaciones han surgido en respuesta a las necesidades de proyectos, organizaciones no gubernamentales (ONG) o investigadores particulares, no existe una orientación clara hacia las prioridades nacionales.

Por lo tanto, es fundamental que MADES establezca líneas estratégicas de investigación, alineadas con las necesidades y prioridades del país, con el

fin de optimizar los esfuerzos y garantizar su impacto en la conservación.

Para asegurar la preservación de las ASP y su vinculación con compromisos internacionales, es prioritario fortalecer acciones de restauración ecológica, control de especies exóticas invasoras y monitoreo ambiental. Las áreas gravemente afectadas por incendios forestales requieren intervenciones urgentes para su recuperación, entre ellas el Monumento Natural Chovoreca y los Parques Nacionales Caazapá y Cerro Corá.

Las especies exóticas invasoras representan una de las principales amenazas para la biodiversidad dentro de las ASP. Por ello, se recomienda implementar medidas específicas de control y erradicación en zonas de alta vulnerabilidad, como los Parques Nacionales Cerro Corá e Ybycuí. La investigación desempeña un papel clave en el diseño de estas estrategias, proporcionando datos precisos sobre la distribución e impacto de estas especies, así como sobre las mejores prácticas para su manejo.

Desafío 9: El turismo en ASP ofrece grandes beneficios y oportunidades, sin embargo, también trae desafíos relacionados con la aplicación de buenas prácticas, reconocimiento del valor del área protegida y el respeto de la capacidad de carga de los diversos sitios.

En algunas ASP, en ciertas épocas del año, la afluencia de visitantes supera ampliamente la capacidad de carga, lo que genera un impacto negativo. La falta de conciencia y respeto por las normativas se traduce en conductas perjudiciales, como el ingreso de mascotas, la disposición inadecuada de residuos, el consumo de bebidas alcohólicas y la extracción de flora y fauna silvestre. Estas acciones ejercen una presión considerable sobre los ecosistemas que estos espacios buscan preservar.

El cumplimiento de la reglamentación que establece buenas prácticas para la visita y

el uso de las áreas protegida sigue siendo un desafío.

Desafío 10: La implementación del plan estratégico depende directamente de la disponibilidad de recursos financieros. Si bien el MADES dispone de fondos propios, estos resultan insuficientes para cubrir las crecientes necesidades de las ASP. A lo largo del tiempo, se han impulsado diversos esfuerzos para consolidar el Fondo de Áreas Protegidas, sin éxito. Su establecimiento y fortalecimiento deben ser una prioridad, ya que garantiza la sostenibilidad a largo plazo de estos espacios. Contar con un fondo sólido permitirá una gestión adecuada, la conservación efectiva y la protección de las ASP frente a las crecientes amenazas.

Además, es fundamental desarrollar un plan de sostenibilidad financiera para la implementación del presente plan, incorporando soluciones innovadoras que

aseguren la viabilidad de las acciones y del sistema en su conjunto

Desafío 11: En los últimos años, las ASP han experimentado importantes avances. Sin embargo, a pesar de estos logros, la comunicación sobre su importancia sigue siendo un desafío. Gran parte de la ciudadanía aún desconoce la existencia de estas áreas, los valores de conservación que protegen y las buenas prácticas que deben seguir al visitarlas.

Por lo tanto, es necesario fortalecer la difusión y sensibilización mediante un plan de comunicación estratégica que permita aumentar el conocimiento público sobre las áreas protegidas, su relevancia y la necesidad de su conservación.





CAPÍTULO 3

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL SINASIP 2025-2030

CAPÍTULO 3. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL SINASIP 2025-2030

Este capítulo se fundamenta en los desafíos mencionados en el capítulo 2 y en el Plan Estratégico 2020-2030 (MADES/PNUD, 2020), manteniendo su misión, visión, objetivos y ejes estratégicos. Sobre esta base, se establecen los ejes estratégicos a partir de las prioridades y procesos ya definidos; incorporando una actualización que responde a las necesidades actuales. Esta actualización considera tanto los avances logrados hasta la fecha como los desafíos emergentes y las nuevas prioridades en el contexto nacional e internacional.

3.1. MISIÓN

El SINASIP será reconocido como un sistema integral y fortalecido de conservación de la biodiversidad, que contribuye al desarrollo sostenible mediante enfoques participativos de gobernanza, principios ecosistémicos y mecanismos financieros; que garanticen la conservación del patrimonio natural y cultural, promoviendo el bienestar de las generaciones presentes y futuras

3.2. VISIÓN

Para el año 2030, se consolidará un sistema resiliente para la gestión y gobernanza de las áreas protegidas del Paraguay, mediante la participación activa de todos los actores, el fortalecimiento de la efectividad del manejo, y la conservación de la biodiversidad y la riqueza cultural; en condiciones naturales y seminaturales, que garanticen la provisión sostenible de servicios ecosistémicos esenciales a largo plazo.

3.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Proteger y conservar efectivamente la biodiversidad del Paraguay en un sistema nacional ampliado y fortalecido.
- Fomentar prácticas de gobernanza en las áreas protegidas y otras figuras efectivas de conservación.

- Asegurar la sostenibilidad financiera para el sistema nacional.
- Valorar, sensibilizar y difundir la importancia del sistema nacional de manera permanente y proactiva.

3.4. EJES ESTRATÉGICOS

3.4.1. GESTIÓN EFECTIVA

Este eje aborda los desafíos 1 al 4 y promueve acciones estratégicas para el fortalecimiento institucional, incluyendo la capacitación del personal.

Dentro de la gestión efectiva se impulsa el desarrollo y consolidación del SINASIP, garantizando la actualización y accesibilidad de la información, la regularización territorial y la implementación de planes de manejo efectivos.

Asimismo, se respalda la actualización y aplicación del marco normativo vigente, asegurando su alineación con los desafíos actuales de conservación.

Finalmente, fomenta la protección de las ecorregiones prioritarias de Paraguay, promoviendo su conservación efectiva y la conectividad entre sitios estratégicos.

Desafío	Objetivo	Objetivos específicos
1	Fortalecer las capacidades institucionales	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con una base de datos actualizada sobre la formación y experiencia del cuerpo de guardaparques de las ASP bajo dominio público • Promover que al menos el 75% del funcionariado de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad (DGPCB) participe en programas de capacitación • Crear el Instituto de Formación de Guardaparques
2	Consolidar las áreas silvestres protegidas	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y mantener actualizada una base de datos del SINASIP para mejorar la gestión y el acceso a la información sobre las áreas protegidas. • Asegurar que todas las ASP cuenten con categorías de manejo asignadas de acuerdo con su uso y al subsistema correspondiente, garantizando una gestión más eficiente y alineada con sus objetivos de conservación. • Implementar acciones correctivas en al menos el 20% de las ASP bajo dominio público que presentan problemas de delimitación, tenencia y/o inscripción en el catastro, contribuyendo a la regularización y fortalecimiento de su gestión. • Garantizar que al menos el 50% de las ASP del SINASIP cuenten con planes de manejo vigentes, asegurando una planificación estratégica que optimice la conservación y el uso sostenible de los recursos. • Realizar el análisis de efectividad de manejo en al menos el 40% de las ASP del SINASIP, permitiendo evaluar el cumplimiento de los objetivos de conservación y detectar oportunidades de mejora en su gestión. • Mejorar la efectividad de manejo en al menos el 10% de las ASP del SINASIP, implementando estrategias y acciones concretas que fortalezcan su conservación y funcionamiento operativo.
3	Fortalecer el marco legal relacionado a las ASP	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamentar la Ley N° 352/94 de Áreas Protegidas, estableciendo normativas claras que fortalezcan su aplicación y gestión. • Actualizar las resoluciones vinculadas con las ASP para garantizar su alineación con los desafíos actuales de conservación y su efectiva implementación. • Reconocer otras figuras efectivas de conservación mediante instrumentos legales que amplíen y diversifiquen las herramientas para la protección de la biodiversidad.
4	Conservar áreas prioritarias de las ecorregiones del Paraguay	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar la conservación de las áreas prioritarias dentro de las ecorregiones del Paraguay, asegurando su protección y gestión efectiva. • Fomentar la conectividad ecológica entre al menos dos sitios piloto de ASP, promoviendo la integridad de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad.

3.4.2. GOBERNANZA

Este eje aborda los desafíos 5 y 6, promoviendo una gobernanza efectiva de las ASP basada en la participación, equidad y transparencia.

Para ello, integra a diversos actores, incluyendo el sector público, el sector privado, la sociedad civil, los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Su implementación es clave para garantizar que todas las partes involucradas contribuyan activamente a la toma de decisiones, fortaleciendo la conservación y fomentando un mayor sentido de apropiación de estas áreas.

Desafío	Objetivo	Objetivos específicos
5	Fortalecer los gobiernos y comunidades locales	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar e implementar planes de acción con actores de la zona de amortiguamiento, asegurando que estos consideren sus necesidades, realidades locales y/o planes de manejo para una gestión integral y sostenible, para las ASP bajo dominio público que cuenten con presencia institucional.
6	Fomentar el fortalecimiento de las ASP a través de la aplicación paulatina de enfoques de Gobernanza	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar la gobernanza del SINASIP

3.4.3. MONITOREO

Este eje aborda el desafío 7 y se centra en fortalecer las capacidades para el monitoreo de presiones y biodiversidad.

Para ello, impulsa la elaboración de un plan de control y patrullaje, la implementación de un plan de gestión de riesgos basado en tecnología y el desarrollo de un plan de monitoreo de biodiversidad para las ASP.

Desafío	Objetivo	Objetivos específicos
7	Incrementar la capacidad para el monitoreo de presiones y biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> Implementar planes de control y patrullaje en al menos el 50% de las ASP públicas con presencia institucional, fortaleciendo la vigilancia y la protección de estos territorios Desarrollar e implementar planes de gestión de riesgos en al menos el 50% de las ASP públicas, incorporando el uso de tecnologías para la conservación y mejorando su capacidad de respuesta ante amenazas ambientales Establecer un plan de monitoreo de biodiversidad en las ASP bajo dominio público, con énfasis en los objetos de conservación, integrando tecnologías innovadoras para optimizar la recolección y análisis de datos.

3.4.4. INVESTIGACIÓN

Este eje aborda el desafío 8 y destaca la importancia de la investigación para generar conocimientos técnicos que respalden la toma de decisiones y el diseño de estrategias de conservación efectivas. Fomentarla contribuye a mejorar la planificación del territorio, fortalecer la conectividad ecológica y adaptar las estrategias de conservación al cambio climático y las presiones humanas.

Desafío	Objetivo	Objetivos específicos
8	Fortalecer las capacidades y el conocimiento de las ASP del SINASIP	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un sistema de gestión del conocimiento para las ASP del SINASIP, facilitando la recopilación, organización y acceso a información relevante para su conservación y manejo. • Establecer acuerdos de cooperación para fortalecer las capacidades en la gestión de las ASP a nivel nacional, promoviendo la articulación entre instituciones, organizaciones y actores clave. • Priorizar investigaciones en biodiversidad a través de una red de investigación para las ASP y otras figuras de conservación, con un enfoque en cambio climático, valoración económica y servicios ecosistémicos, fomentando la generación de conocimiento aplicado a la toma de decisiones. • Impulsar la reducción de especies exóticas invasoras en ASP piloto, implementando estrategias de control y manejo para minimizar su impacto en los ecosistemas nativos. • Promover la restauración de áreas degradadas dentro de ASP piloto, desarrollando acciones concretas para recuperar la funcionalidad ecológica y mejorar la resiliencia de estos ecosistemas.

3.4.5. ECOTURISMO Y BUENAS PRÁCTICAS

Este eje aborda el desafío 9 y reconoce el ecoturismo como una herramienta para el desarrollo sostenible de las comunidades locales, siempre que se gestione de manera alineada con los objetivos de conservación de las ASP.

Para ello, es fundamental aplicar buenas prácticas, como el diseño de infraestructuras de bajo impacto, la regulación de las actividades turísticas para garantizar la participación equitativa de hombres, mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, y la sensibilización de los visitantes sobre la importancia de conservar la biodiversidad.

Desafío	Objetivo	Objetivos específicos
9	Implementar y promocionar programas de ecoturismo y buenas prácticas en ASP con enfoque de igualdad	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer acuerdos interinstitucionales y fortalecer las normas administrativas para mejorar el alcance y la implementación de los lineamientos de ecoturismo en el SINASIP, asegurando una gestión sostenible de la actividad. • Implementar programas de ecoturismo en las ASP bajo dominio público, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos y promoviendo el turismo responsable. • Fortalecer las acciones de promoción de las ASP a nivel nacional e internacional, destacando su valor ecológico, cultural y turístico para incentivar su conservación y uso sostenible.

3.4.6. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Este eje aborda el desafío 10 y destaca la sostenibilidad financiera como un pilar fundamental para el fortalecimiento de las ASP.

Garantizar fuentes de financiamiento estables y diversificadas es clave para su gestión efectiva. En este contexto, el desarrollo de planes de negocios adaptados a cada ASP facilita la atracción de inversiones, la generación de ingresos y la promoción de actividades sostenibles, como el ecoturismo, los pagos por servicios ecosistémicos y la cooperación público-privada.

Desafío	Objetivo	Objetivos específicos
10	Promover alternativas financieras dentro de las ASP del SINASIP para facilitar su sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> Establecer los mecanismos operativos para la implementación del Fondo de Áreas Silvestres Protegidas, en cumplimiento de la Ley 352/94, asegurando su funcionamiento eficiente y sostenible. Realizar un análisis de sostenibilidad financiera para las ASP bajo dominio público, con el fin de identificar estrategias que fortalezcan su financiamiento a largo plazo. Implementar un sistema de pago digital para el cobro de tasas de ingreso a las ASP, facilitando la recaudación y optimizando la gestión financiera de estos espacios. Elaborar al menos tres planes de negocios para ASP de dominio público, orientados a mejorar su autosostenibilidad y generar oportunidades de financiamiento complementario.

3.4.7. COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

Este eje aborda el desafío 11 y resalta la importancia de una comunicación efectiva para mejorar la visibilidad de las ASP, fomentar el compromiso y promover la participación de diversos actores.

Esto contribuye a fortalecer el apoyo a la conservación y la gestión sostenible de estos espacios. En este contexto, el objetivo es transmitir de manera clara y estratégica las acciones, hallazgos y resultados del plan, mediante la implementación de un plan anual de comunicación del SINASIP, con un enfoque especial en las ASP bajo dominio público.

Desafío	Objetivo	Objetivos específicos
11	Comunicar de manera efectiva todas las acciones, hallazgos y resultados de los ejes estratégicos del presente plan	<ul style="list-style-type: none"> Implementar un plan anual de comunicación estratégica del SINASIP, con un enfoque prioritario en las Áreas Silvestres Protegidas (ASP) bajo dominio público, para fortalecer su visibilidad, promoción y sensibilización sobre su importancia en la conservación de la biodiversidad.

3.5. INDICADORES PARA EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN

El proceso de monitoreo y evaluación del Plan Estratégico considerará el cumplimiento de los indicadores establecidos para cada actividad, que permitirán verificar la implementación de las acciones, medir el progreso y evaluar el cumplimiento de los resultados esperados.

El planificación y seguimiento de las actividades se realizará de manera anual, adoptando un enfoque adaptativo que facilite ajustes estratégicos y operativos al plan. Este enfoque garantiza la mejora continua del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay (SINASIP), promoviendo su fortalecimiento frente a desafíos y la optimización en la gestión de la biodiversidad.

La transparencia y la participación de actores estratégicos serán pilares fundamentales del proceso de monitoreo, asegurando que los datos e informes generados sean accesibles y comprensibles para las partes interesadas.

3.6 PLAN ESTRATÉGICO SINASIP 2025 - 2030

Se proyectan acciones a corto plazo (2025-2026), mediano plazo (2027-2028) y largo plazo (2029-2030).

Cuadro 9. Plan estratégico 2025-2030

Ejes Estratégicos	Objetivos	Metas	Indicador	Acciones	Plazos			Monitoreo
					Corto	Media-no	Largo	
							Línea de base	Meta 2030
				Se cuenta con una base de datos actualizada sobre la formación y experiencia del cuerpo de guardaparques de las ASP bajo dominio público	Base de datos del cuerpo de guardaparques de las ASP bajo dominio público elaborada y actualizada	Creación del registro de formación y experiencia del cuerpo de guardaparques con énfasis en las ASP bajo dominio público	X	0 1
				Fortalecer las capacidades institucionales	Al menos el 75% del funcionariado de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad (DGPCB) participa en programas de capacitación	Actualización permanente de la base de datos del cuerpo de guardaparques	X X 0	0 1
					Listado de necesidades de capacitación identificadas	Identificación de las necesidades de capacitación	X	0 1
					Porcentaje de guardaparques capacitados	Capacitación a guardaparques con conocimientos básicos para la gestión efectiva de sus áreas de conservación.	X X 0	100%
					Porcentaje de personas capacitadas en relación con el total del personal	Capacitación a funcionarios de la DGPCB en conocimientos básicos para la gestión efectiva de sus áreas de conservación.	X X 0	50%
				Se ha creado el Instituto de Formación de Guardaparques	Instituto de Formación de Guardaparques formalmente establecido y en funcionamiento.	Realizar las gestiones necesarias para lograr la aprobación del Instituto de Formación de Guardaparques	X 0	0 1

Ejes Estratégicos	Objetivos	Metas	Indicador	Plazos			Monitoreo		
				Acciones	Corte	Media-no	Largo	Línea de base	Meta 2030
		Se cuenta con una base de datos del SINASIP actualizada	Base de datos del SINASIP actualizada y operativa	Actualización permanente de la base de datos del SINASIP	X	X		0	1
		Número de las ASP con sus Categorías de manejo y subsistema a ser actualizadas	Número de las ASP con sus Categorías de manejo y subsistema a ser actualizadas	Identificación de las ASP que deben actualizar sus categorías de manejo y subsistema	X	X		0	128
		Todas las ASP tienen asignadas las categorías de manejo adecuadas a su uso y al subsistema correspondiente	Número de categorías de manejo y subsistemas aprobados	Elaboración de la justificativa técnica para la actualización de las categorías de manejo y subsistema de las ASP seleccionadas		X	X	0	1
		Consolidar las áreas silvestres protegidas	Informe de análisis sobre delimitación, tenencia y/o inscripción catastral de ASP bajo dominio público	Cabildero para la actualización de las categorías de manejo y subsistemas de ASP seleccionadas		X	X	0	26
		Se han implementado acciones correctivas en al menos el 20% de las ASP bajo dominio público con problemas de delimitación, tenencia y/o inscripción en el catastro	Porcentaje de ASP con acciones correctivas implementadas en función del análisis previo	Identificación de los problemas relacionados con la tenencia de la tierra de las ASP bajo dominio público del SINASIP		X		0	1
		Al menos el 50% de las ASP del SINASIP cuentan con planes de manejo vigentes	Informe de análisis sobre el estado de los planes de manejo de ASP en el SINASIP	Implementar acciones correctivas para el saneamiento de los problemas de delimitación, tenencia e inscripción de las ASP bajo dominio público del SINASIP		X	X	0	20%
			Porcentaje de ASP bajo dominio público con planes de manejo vigentes	Identificación del estado actual de los planes de manejo de las ASP del SINASIP		X		0	1
			Porcentaje de ASP bajo dominio privado con planes de manejo vigentes	Elaboración de los planes de manejo de las ASP bajo dominio público		X	X	37%	52%
			Porcentaje de ASP bajo dominio privado con planes de manejo vigentes	Elaboración de los planes de manejo de las ASP bajo dominio privado		X	X	45%	50%

Ejes Estratégicos	Objetivos	Metas	Indicador	Acciones	Plazos			Línea de base	Meta 2030	Monitoreo
					Corto	Mediano	Largo			
		Se ha realizado el análisis de efectividad de manejo en al menos el 40% de las ASP del SINASIP	Porcentaje de ASP que han aplicado el análisis de efectividad de manejo	Análisis de la efectividad de manejo de las ASP del SINASIP, con énfasis en las de dominio público	X			0	40%	
		Se ha mejorado la efectividad de manejo en al menos el 10% de las ASP del SINASIP	Aumento porcentual en la efectividad de manejo de las ASP del SINASIP	Aumento y/o mejora de recursos (infraestructura, equipamiento, guardaparques, servicios, etc) dentro de las ASP del SINASIP, con énfasis en las de dominio público	X	X	X			
		La Ley N° 352/94 de Áreas Protegidas ha sido reglamentada	Reglamentación de la Ley 352/94 de Áreas Protegidas	Reglamentación de la Ley N° 352/94	X	X		0	1	
		Las resoluciones vinculadas con las ASP han sido actualizadas	Listado de necesidades y vacíos legales identificados	Revisión completa de las necesidades de mejora y vacíos legales relacionados a ASP		X		0	1	
		Fortalecer el marco legal relacionado a las ASP	Número de resoluciones actualizadas relacionadas con ASP	Actualización y/o elaboración de resoluciones relacionadas con las necesidades de mejora		X		0	8	
		Se reconocen otras figuras efectivas de conservación a través de instrumentos legales	Definición de criterios para el reconocimiento de nuevas figuras efectivas de conservación	Elaboración de los criterios para determinación de OMEC y TICCA a nivel nacional u otras figuras efectivas de conservación		X			2	
			Aprobación de marco legal para OMEC y otras figuras efectivas de conservación	Elaboración y aprobación del marco legal relacionado con las OMEC u otras figuras de conservación	X	X		0	1	

Ejes Estratégicos	Objetivos	Metas	Indicador	Acciones	Plazos			Línea de base	Meta 2030
					Corto	Mediano	Largo		
2. Gobernanza	Conservar áreas prioritarias de las ecorregiones del Paraguay	Se han conservado las áreas prioritarias de las ecorregiones del Paraguay	Listado de áreas prioritarias identificadas	Identificación de áreas prioritarias que conservan muestras representativas de las ecorregiones del Paraguay	X	X		0	1
			Listado de áreas prioritarias conservadas por ecorregiones	Asegurar la conservación de muestras representativas de ecorregiones a través de ASP u otras figuras efectivas de conservación como elementos clave del paisaje		X		0	1
			Listado de áreas con potencial para reconocimiento bajo otras convenciones internacionales (RAMSAR, UNESCO, UICN, entre otras)	Identificación de las áreas con potencial para el reconocimiento en otras convenciones (RAMSAR, UNESCO, UICN, entre otras)		X		0	1
			Se ha impulsado la conectividad ecológica entre al menos dos sitios piloto de Áreas Silvestres Protegidas (ASP).	Número de sitios piloto con conectividad ecológica implementada	Implementación de acciones que impulse la conectividad entre ASP en sitios piloto		X	0	2
			Las ASP bajo dominio público con presencia institucional cuentan con un plan de acción en colaboración con actores de la zona de amortiguamiento, considerando sus necesidades, realidades locales y/o planes de manejo	Estrategia de participación efectiva de actores elaborada	La autoridad de aplicación cuenta con una estrategia de participación efectiva de actores (gobiernos y comunidades locales) la cual promueve una participación igualitaria entre hombres y mujeres, respetando los derechos de los pueblos indígenas y de las comunidades locales		X	0	1
			Fortalecer los gobiernos y comunidades locales	Porcentaje de ASP con presencia institucional que han elaborado un plan de acción	Capacitación de los guardaparques para la elaboración de un plan de acción con los actores de la zona de amortiguamiento (de acuerdo con las necesidades, realidades locales y/o sus planes de manejo)		X	0	100%
				Porcentaje de ASP que implementan su plan de acción	Porcentaje de ASP que implementan su plan de acción		X	X	100%

Ejes Estratégicos	Objetivos	Metas	Indicador	Acciones	Plazos			Monitoreo
					Corto	Mediano	Largo	
							Línea de base	Meta 2030
4. Investigación	Fortalecer las capacidades y el conocimiento de las ASP del SINASIP	Se implementa un sistema de gestión de conocimiento para las ASP del SINASIP	Sistema de gestión de conocimiento para las ASP del SINASIP implementado	Sistematización de la información disponible referida al SINASIP y otras figuras de conservación en el Paraguay	X	X	X	0 1
		Se priorizan investigaciones en biodiversidad a través de una red de investigación para las ASP y otras figuras de conservación, con enfoque en cambio climático, valoración económica y servicios ecosistémicos	Lista prioritizada de líneas de investigación para las ASP, con enfoque en biodiversidad, cambio climático, valoración económica y servicios ecosistémicos	Identificación de las líneas de investigación para el SINASIP	X	X	X	0 3
		Se ha impulsado la reducción de especies exóticas invasoras en ASP piloto	Número de ASP piloto donde se han implementado acciones de reducción de especies exóticas invasoras	Implementación de acciones que impulsen la reducción de especies exóticas en ASP piloto	X	X	X	0 2
		Se ha promovido la restauración de áreas degradadas dentro de ASP piloto	Número de ASP piloto donde se han implementado acciones de restauración de áreas degradadas	Implementación de acciones que impulse la restauración de áreas degradadas dentro de ASP piloto	X	X	X	0 3

Ejes Estratégicos	Objetivos	Metas	Indicador	Acciones	Plazos			Línea de base	Meta 2030	Monitoreo
					Corto	Mediano	Largo			
5. Ecoturismo y buenas prácticas	Se establecen acuerdos interinstitucionales y se fortalecen las normas administrativas para mejorar el alcance y desempeño de los lineamientos de ecoturismo en el SINASIP	Número de acuerdos interinstitucionales relacionados con la promoción del ecoturismo en las ASP	Establecimiento de acuerdos interinstitucionales para fortalecer el eje de turismo de naturaleza.	X	X	X		0	1	
	Implementar y promocionar programas de ecoturismo y buenas prácticas en ASP con enfoque de igualdad	Número de planes de capacitaciones formales y no formales en el tema de ecoturismo para los actores estratégicos del SINASIP	Establecimiento de alianzas público-privado para revitalizar el ecoturismo	X	X	X		0	3	
	Se implementan programas de ecoturismo en las ASP bajo dominio público, garantizando el cumplimiento de los requisitos establecidos	Número de planes de capacitaciones formales y no formales en el tema de ecoturismo para los actores estratégicos del SINASIP	Diseño e implementación de programas de ecoturismo	X	X	X		0	3	
	Se fortalecen las acciones de promoción de las ASP a nivel nacional e internacional.	Número de espacios de promoción de las ASP a nivel nacional e internacional	Apoyo en la implementación de capacitaciones formales y no formales en el tema de ecoturismo para los actores estratégicos del SINASIP	X	X	X		0	3	
	Se fortalecen las acciones de promoción de las ASP a nivel nacional e internacional.	Número de materiales de comunicación elaborados	Diseño e implementación de materiales comunicacionales de ecoturismo	X				0	25	
			Promoción en ferias nacionales e internacionales de las ASP, sus programas de ecoturismo y sus buenas prácticas	X				0	25	

Ejes Estratégicos	Objetivos	Metas	Indicador	Acciones	Plazos			Monitoreo
					Corto	Mediano	Largo	
6. Sostenibilidad Financiera	Se establecen los mecanismos operativos para la puesta en marcha del Fondo de Áreas Silvestres Protegidas, conforme a la Ley 352/94	Informe de análisis de los mecanismos operativos del Fondo de Áreas Silvestres Protegidas según la Ley 352/94	Identificación de los mecanismos operativos para el Fondo de Áreas Silvestres Protegidas según Ley 352/94					1
	Promover alternativas financieras dentro de las ASP del SINASIP para facilitar su sostenibilidad	Se cuenta con el análisis de sostenibilidad financiera para las ASP bajo dominio público	Plan de sostenibilidad del SINASIP elaborado y aprobado	Diseño de un plan de sostenibilidad del SINASIP	x	x		0 1
		Nivel de implementación del plan de sostenibilidad del SINASIP	Implementación del plan de sostenibilidad del SINASIP		x	x		0 30%
		Se implementa un sistema de pago digital para el cobro de tasas de ingreso a las ASP	Sistema de pago digital de tasas para el ingreso a las ASP en funcionamiento	Diseño e implementación del sistema de pago digital de tasas para el ingreso a las ASP		x		0 1
		Se elaboran al menos tres planes de negocios para ASP de dominio público	Informe de análisis de viabilidad de negocios en ASP bajo dominio público	Identificación de ASP bajo dominio público con potencial para implementar alternativas financieras dentro de las mismas		x		0 1
		Número de planes de negocio elaborados		Elaboración de planes de negocio ASP bajo dominio público		x		3
7. Comunicación Estratégica	Comunicar de manera efectiva todas las acciones, hallazgos y resultados de los ejes estratégicos del presente plan	Se implementa un plan anual de comunicación estratégica del SINASIP, con enfoque en ASP bajo dominio público	Plan de comunicación estratégica del SINASIP desarrollado y aprobado	Elaboración de un plan comunicacional anual	x	x		0 5
		Porcentaje de implementación del plan de comunicación	Implementación del plan de comunicación			x	x	0 100%



CAPÍTULO 4

CONCLUSIONES

Sapajus cay - Mono capuchino

CAPÍTULO 4 CONCLUSIONES

El fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP) requiere una comprensión detallada de la superficie conservada a nivel departamental, ecorregional y por categorías de manejo.

Este plan estratégico identifica oportunidades clave para mejorar la representatividad de los ecosistemas dentro del sistema y orienta acciones estratégicas para su consolidación. Además, establece una línea de base fundamental para evaluar el progreso y fortalecer la gestión de la biodiversidad en Paraguay.

Alineado con la Estrategia Nacional de Conservación y Plan de Acción de la Biodiversidad (ENPAB), el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDCs),

este plan promueve enfoques innovadores para la gestión y conservación de las áreas protegidas.

Asimismo, refuerza compromisos internacionales clave, como la Estrategia Nacional de Lucha contra la Desertificación, la protección de los humedales en el marco de la Convención de Ramsar, y la conservación de especies migratorias en cumplimiento de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias (CMS).

La implementación de un sistema de monitoreo y seguimiento garantizará una gestión más efectiva del SINASIP, permitiendo la adaptación a nuevos desafíos y asegurando la conservación a largo plazo del patrimonio natural del país.



CAPÍTULO 5

REFERENCIAS

Glaucidium brasiliense - Kavure i

CAPÍTULO 5. REFERENCIAS

Acevedo, C.; Fox, J.; Gauto, R.; Granizo, T.; Keell, S.; Pinazzo, J.; Spinzi, L.; Sosa, W. & Vera, V. (1990). Áreas prioritarias para la conservación en la Región Oriental del Paraguay. Asunción, Paraguay: Ministerio de Agricultura y Ganadería / Centro de Datos para la Conservación. 99 p.

Borrini-Feyerabend, G., Kothari, A., & Oviedo, G. (2010). Indigenous and Local Communities and Protected Areas: Towards Equity and Enhanced Conservation. IUCN. Disponible en <https://portals.iucn.org/library/node/10006>

Borrini-Feyerabend, G., Dudley, N., Jaeger, T., Lassen, B., Broome, N. P., Phillips, A., & Sandwith, T. (2013). Governance of Protected Areas: From understanding to action. IUCN.

CBD (1992). Convention on Biological Diversity. United Nations. Disponible en: <https://www.cbd.int/convention/>

CBD. (2022). Post-2020 Global Biodiversity Framework. Disponible en CBD.

CDB (2010). Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi. Convenio sobre la Diversidad Biológica.

CMS (2021). Conserving Migratory Species in an Ever-Changing World. Bonn, Germany.

Consorcio TICCA. (2025). TICCA - Territorios de Vida. Registro TICCA. Disponible en <https://www.iccaregistry.org/es/about/ticca---territorios-de-vida>

Dudley, N. (2008). Guidelines for applying protected area management categories. Gland, Suiza: International Union for Conservation of Nature. 86 p. Dudley, N.; Jonas, H.; Nelson, F.; Parrish, J.; Pyhälä, A.; Stolton, S. & Watson, J. (2018). The essential role of other effective area-based conservation measures in achieving big bold conservation targets. Global Ecology and Conservation, 15: e00424.

Dudley, N., et al. (2010). Natural Solutions: Protected Areas Helping People Cope with Climate Change. IUCN.

Dudley, N., Stolton, S., et al. (2018). The Critical Role of Other Effective Area-based Conservation Measures in Achieving Conservation Goals. IUCN.

FAO (2020). The State of the World's Forests 2020. Rome, Italy.

Finlayson, C. M., et al. (2017). The Wetland Book: II: Distribution, Description, and Conservation. Springer.

IPCC (2019). Climate Change and Land: An IPCC Special Report. Intergovernmental Panel on Climate Change.

Laffoley, D., et al. (2017). An introduction to the concept of Other Effective Area-Based Conservation Measures. IUCN.

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES). (2007). Informe Nacional Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay.

MADES (2021). Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional de Paraguay

MADES [Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible]. (2018). Diagnóstico estratégico Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas – SINASIP. Asunción, Paraguay: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. 51 p.

MADES [Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible]. (2019). Sexto Informe Nacional Paraguay a la Convención sobre Diversidad Biológica. Proyecto “Asistencia a las Partes que reúnen las condiciones para la elaboración del sexto informe nacional sobre la Diversidad Biológica (6NR)”. Asunción, Paraguay: MADES/GEF/PNUD. 341 p.

MADES [Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible]. (2020). Listado de Áreas Silvestres Protegidas. Asunción, Paraguay: Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad - Dirección de Áreas Silvestres Protegidas. 11 p.

MADES/PNUD. 2020. Plan estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas de Paraguay (SINASIP) 2020 - 2030. Proyecto Bosques para el Crecimiento Sostenible. Asunción, Py.

Plataforma Intergubernamental Científico- normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas [IPBES]. (2019). Global assessment report on biodiversity and ecosystem services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services. E. S. Brondizio, J. Settele, S. Díaz, and H. T. Ngo (editors). IPBES secretariat, Bonn, Germany.

Ramsar (2018). Global Wetland Outlook: State of the World's Wetlands and their Services to People. Gland, Switzerland.

República del Paraguay. (1994). Ley N° 352 de Áreas Silvestres Protegidas. Asunción, Paraguay, 24 de mayo de 1994. Disponible en http://www.seam.gov.py/sites/default/files/ley_352_0.pdf

Reynolds, J. F., et al. (2007). Global Desertification: Building a Science for Dryland Development. *Science*, 316(5826), 847-851.

Runge, C. A., et al. (2015). Protected areas and global conservation of migratory birds. *Science*, 350(6265), 1255-1258.

Santamaría, M.; Areiza, A.; Matallana, C.; Solano, C & Galán, S. (2018). Estrategias complementarias de conservación en Colombia. Instituto Humboldt, Resnatur y Fundación Natura. Bogotá, Colombia. 29 p. SEAM [Secretaría del Ambiente]. (2007). Informe Nacional Área Silvestres Protegidas. Asunción, Paraguay: SEAM/PNUD/GEF. 75 p.

SEAM [Secretaría del Ambiente]. (2009). Plan Estratégico 2010 - 2015: informe borrador final. Asunción, Paraguay: SEAM/PNUD. 155 p.

SEAM [Secretaría del Ambiente]. (2011). Evaluación final iniciativa paraguaya para la protección de Áreas Silvestres. Proyecto Paraguay Silvestre - PAR/98/G33. Asunción, Paraguay: Fondo para el Medio Ambiente Mundial / PNUD. 97 p.

SEAM [Secretaría del Ambiente]. (2016). Quinto Informe Nacional al Convenio de Diversidad Biológica. Secretaría del Ambiente. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Asunción. Disponible en <https://www.cbd.int/doc/world/py/py-nr-05-es.pdf>

SEAM [Secretaría del Ambiente]. (2017). Resolución SEAM N° 562/17 por la cual se modifica y amplía la Resolución N° 200/01 de fecha 24 de agosto de 2001 “por la cual se asignan y reglamentan las categorías de manejo; la zonificación y los usos y actividades”.

Asunción, Paraguay, 23 de octubre de 2017.

SINASIP [Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay]. (1993). Plan estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas (SINASIP). Asunción, Paraguay: Ministerio de Agricultura y Ganadería / Subsecretaría de Estado de Recursos Naturales y Medio Ambiente / Dirección de Parques Nacionales y Vida Silvestre. 314 p.

IUCN - Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. (2008). Directrices para Aplicar las Categorías de Gestión de Áreas Protegidas de la IUCN. Disponible en <https://portals.iucn.org/library/node/10301>

IUCN - Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. (2013). Principios Rectores sobre la Gobernanza de las Áreas Protegidas: Un Conjunto de Buenas Prácticas para el Sistema de Áreas Protegidas. Disponible en <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/PAG-020-Es.pdf>

IUCN (2023). Protected Areas Categories. Disponible en <https://www.iucn.org>.

IUCN [Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza] & CMAP [Comisión Mundial de Áreas Protegidas] (2019). Guidelines for recognising and reporting other effective area-based conservation measures. IUCN, Switzerland.

UNCCD (2017). Global Land Outlook. United Nations Convention to Combat Desertification.

UNEP. (2020). Global Biodiversity Outlook 5. United Nations Environment Programme.

Watson, J. E. M., et al. (2014). The performance and potential of protected areas. Nature, 515(7525), 67-73

A photograph of two agoutis in a natural environment. One agouti is in the foreground, facing left, while another is partially visible behind it. A large blue rectangular overlay covers the right side of the image, containing the word "ANEXOS".

ANEXOS

Cavia aperea - Apere a

ANEXOS

Anexo 1. Listado de áreas de importancia ecológica reconocidas a nivel internacional

Reconocimiento	Número	Nombre
Ramsar	1	Estero Milagro
	2	Lago Ypoá
	3	Laguna Chaco Lodge
	4	Laguna Teniente Rojas Silva
	5	Río Negro
	6	Tifunque
KBAs ²	7	Parque Nacional Defensores del Chaco
	8	Río Negro - Pantanal
	9	Parque Nacional Médanos del Chaco
	10	Parque Nacional Teniente Enciso
	11	Pozo Hondo
	12	Estancia Gran Siete
	13	Fortín Toledo
	14	Pírizal
	15	Lagunas Saladas - Riacho Yacaré
	16	Estancia Santa Asunción
	17	Laguna Ganzo
	18	Parque Nacional Tifunque - Estero Patiño
	19	Estancia Estrella
	20	Cerrados de Concepción
	21	Arroyo Tagatiya
	22	Río Negro - Bajo Chaco
	23	Arroyo Blanco
	24	Cerro Guazú
	25	Ypané Medio
	26	Estancias Golondrina - El Trébol
	27	Cerrado de Laguna Blanca
	28	Estancia La Rafaela
	29	Paso Curuzú
	30	Bahía de Asunción
	31	Arroyos y Esteros
	32	Estancia Sombrero
	33	Lago Ypoá
	34	Estancia Redondo
	35	Bosque Mbaracayú
	36	Ka'aguy Rory
	37	Morombí

2 Key Biodiversity Areas (Áreas Clave para la Biodiversidad) - <https://www.keybiodiversityareas.org/>

Reconocimiento	Número	Nombre
	38	Estancia Felicidad
	39	Serranías de San Joaquín
	40	Campo Llano
	41	Ybyturuzú
	42	Estancia Itabó
	43	Estancia La Graciela
	44	Refugio Carapá
	45	Ypetí
	46	Limoy
	47	Reserva Itabó - Itaipú
	48	Parque Nacional Caazapá
	49	Arrozal Codas
	50	Yabebyry
	51	Tapyta
	52	Parque Nacional San Rafael
	53	Estero Cabacuá
	54	La Yegreña
	55	Estero Ñu Guazú - General Artigas
	56	Estero Kuruñai
	57	Isla Yacyretá
	58	Estancia Muxfeldt
	59	Estero San José
	60	San Miguel Potrero
	61	Estero Ypyta
	62	Arroyo Tymaca
	63	Estero de San Mauricio
	64	Pilar
KBAs ³	65	Arrozal Codas
	66	Limoy
	67	Pirizal
	68	San Miguel Potrero
	69	Estancias Golondrina - El Trébol
	70	Estancia Redondo
	71	Reserva Itabó - Itaipú
	72	Parque Nacional Médanos del Chaco
	73	Estero de San Mauricio
	74	Estero Ypyta
	75	Ka'aguy Rory
	76	Arroyo Tymaca
	77	Cerrados de Concepción
	78	Estancia Felicidad

³ Important Bird Area (Área Importante para la Conservación de las aves) - <https://datazone.birdlife.org/country/factsheet/paraguay#Sites>

Reconocimiento	Número	Nombre
	79	Ybyturuzú
	80	Fortín Toledo
	81	Morombí
	82	Arroyos y Esteros
	83	Estancia Gran Siete
	84	Parque Nacional San Rafael
	85	Estancia Muxfeldt
	86	Lagunas Saladas - Riacho Yacaré
	87	Ypané Medio
	88	Pozo Hondo
	89	Lago Ypoa
	90	Cerrado de Laguna Blanca
	91	Estancia Sombrero
	92	Estero Kuruñai
	93	Cerro Guazú
	94	Arroyo Tagatiya
	95	Parque Nacional Tinfunqué - Estero Patiño
	96	Estero Ñu Guazú - General Artigas
	97	Estero San José
	98	Río Negro - Bajo Chaco
	99	Refugio Carapá
	100	Bahía de Asunción
	101	Estancia La Graciela
	102	Laguna Ganzo
	103	Parque Nacional Teniente Enciso
	104	Bosque Mbaracayú
	105	Yabebiry
	106	Estancia Itabó
	107	Isla Yacyretá
	108	Estero Cabacuá
	109	Parque Nacional Defensores del Chaco
	110	Río Negro - Pantanal
	111	Estancia Estrella
	112	Estancia Santa Asunción
	113	Serranías de San Joaquín
	114	La Yegreña
	115	Paso Curuzú
	116	Ypeti
	117	Campo Llano
	118	Parque Nacional Caazapá
	119	Arroyo Blanco
	120	Estancia La Rafaela
	121	Tapyta
AICOMs ⁴	122	Sistema de Cavernas y Humedales de Vallemí
	123	Pedro P. Peña
	124	Parque Nacional Ybycui
	125	Parque Nacional Serranía de San Luis

Reconocimiento	Número	Nombre
	126	Parque Nacional Cerro Corá
	127	Estancia Sombrero
	128	Estancia La Victoria
	129	Cerrados del Tagatiya
	130	Campus de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), San Lorenzo
RHRAP ⁴	131	Bahía de Asunción



4 Áreas de Importancia para la Conservación de los Murciélagos - <https://www.relcomlatinoamerica.net/>
 5 Red Hemisférica de reservas para aves playeras - <https://whsrn.org/es/>



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 146

POR LA CUAL SE APRUEBA EL “PLAN ESTRÁTÉGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL PARAGUAY 2025 - 2030”.

Asunción, 31 de marzo de 2025

VISTO: El Memorándum DGPCB N° 190/2025 de fecha 12 de marzo de 2025 de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad, el Dictamen A.J. N° 142/2025 de fecha 17 de marzo de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorándum DGPCB N° 190/2025, la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad solicita a aprobación del Proyecto de Resolución «**POR LA CUAL SE APRUEBA EL “PLAN ESTRÁTÉGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL PARAGUAY 2025 - 2030”.**»

Que, la Ley N°253/93 "Que aprueba la Convención de Diversidad Biológica", establece en su Artículo 6, Inc. a) de que cada Parte Contratante del Convenio, elaborará estrategias, planes programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Que, el Artículo 14 de la Ley N°1561/00 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", en su inc. "k" establece que la SEAM se constituye como Autoridad de Aplicación de la Ley N°352/94 «De Áreas Silvestres Protegidas».

Que, de acuerdo con la Ley N° 352/94 «De Áreas Silvestres Protegidas», conforme a su Art. 13, dispone que la Autoridad de Aplicación debe regular y normar las actividades relacionadas con la conservación, manejo y protección de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay reconocidas en el SINASIP.

Que, en consonancia con lo anterior, el Artículo 14 de la Ley N° 352/94 determina como atribuciones y competencia de la Autoridad de Aplicación: "...a) Elaborar el reglamento de la presente Ley, g) Asignar las categorías de manejo que técnicamente se consideren pertinentes, a las Áreas Silvestres Protegidas bajo dominio público y privado. La asignación será potestad única absoluta de la Autoridad de aplicación...", en concordancia con el Art. 31 de la precitada Ley que estableció que: "La autoridad de aplicación asignará y reglamentará las categorías de manejo de las áreas silvestres protegidas bajo dominio público y privado, para los efectos de la declaratoria legal".

Que, según Dictamen A.J. N° 142/2025 de fecha 17 de marzo de 2025 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible expresa: "...si la propuesta se encuentra sustentada en los lineamientos técnicos de la materia, se recomienda imprimir trámites administrativos de conformidad con las normas que lo regulan, haciendo la salvedad que la Asesoría Jurídica se ha abocado al análisis formal del mismo, no así a las cuestiones técnicas que no forman parte de su competencia, lo cual queda acreditado con su dictamen técnico correspondiente...".

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".

RBB FG AAO

1



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 146

POR LA CUAL SE APRUEBA EL “PLAN ESTRÁTÉGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DEL PARAGUAY 2025 - 2030”.

Que, por Ley N° 6.123/2018 “Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.”

Que, el Decreto N° 02 artículo 13 de fecha 15 de agosto de 2023, nombrase al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

Art.1º.-APROBAR el “Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas del Paraguay 2025 - 2030”, anexo a la presente Resolución.

Art.2º.-ESTABLECER que, anualmente la Dirección de Áreas Silvestres Protegidas, dependiente de la Dirección General de Protección y Conservación de la Biodiversidad será responsable de la elaboración de un Plan Operativo Anual (POA) para la implementación del “Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas 2025 - 2030”.

Art.3º.-COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

| MADES



Paraguay
+Verde



GBF
early action support